

RE-ISS-10-12



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**  
**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA**

# **MEMORIA DEL SEMINARIO DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE INFORMACIÓN**

1 de octubre de 2012

**Subdirección Referencia Especializada**

**Octubre de 2012**

---

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,  
México, DF. Teléfonos: 5036-0000 Ext. 67037 y 67043; Fax: 56-28-13-16  
e-mail: [referencia.especializada@congreso.gob.mx](mailto:referencia.especializada@congreso.gob.mx)

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
Presentación	3
Inauguración	4
Conferencia La información en el contexto legislativo: Producción y consumo documental en la H. Cámara de Diputados Fabiola Elena Rosales Salinas	9
Mesa redonda Análisis de las políticas de información en México Moderador Julio Zetter Leal	18
Ley General de Bibliotecas y el Sistema Nacional Bibliotecario Robert Endean Gamboa	22
El derecho a la información en las bibliotecas de México Ricardo Montes Gómez	28
El derecho a la información en repositorios digitales Héctor Pérez Pintor	34
Políticas públicas de información en Ciencia, Tecnología e Innovación: Un recorrido legislativo e institucional Flor Trillo Tinoco	41
Reflexiones finales	48
Sesión de preguntas y respuestas	56
Clausura	
Participación de la Diputada Miriam Cárdenas Cantú	71
Participación del Diputado Fernando Belaunzarán Méndez	73
Anexos:	
Cartel	77
Semblanzas curriculares	78

## PRESENTACIÓN

Evento organizado por la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la H. Cámara de Diputados (SEDIA), a través de su Dirección de Servicios de Investigación y Análisis (SIA), en conjunto con la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, Asociación Civil (AMBAC), el día 1 de octubre de 2012 en el Auditorio Norte del Palacio Legislativo de San Lázaro.

El objetivo del seminario fue realizar un análisis de las políticas de información en México, desde la perspectiva de su marco jurídico, sujetos y objetivos, necesidades, líneas de acción y temas.

Este encuentro sirvió también para dar a conocer la información contenida en los repositorios institucionales de las bibliotecas a nivel nacional, fundamental para generar un círculo virtuoso de intercambio y divulgación de investigaciones y documentos que permitan la construcción de herramientas de consulta para la comunidad en general.

Los temas que se abordaron en el seminario fueron: La información en el contexto legislativo; Análisis de las políticas de información en México; La Ley General de Bibliotecas y el Sistema Nacional Bibliotecario; El derecho a la información en repositorios digitales; El derecho a la información en las bibliotecas de México; y Las políticas públicas de información en ciencia, tecnología e Innovación.

Entre los participantes en este seminario destacó la presencia de Oscar Saavedra, Presidente de la AMBAC; Ricardo Montes Gómez, Director de la Biblioteca del Senado de la República; Robert Edean Gamboa, presidente de la Sección de Políticas de la Información de la AMBAC; Alejandro Machorro, Presidente de la Sección de Bibliotecas de la Salud del AMBAC; Flor Trillo, Directora de Servicios Bibliotecarios de la Universidad del Claustro de Sor Juana; Héctor Pérez Pintor, de la Universidad Michoacana; Julio Zetter Leal, editor de la Revista *Biblioteca Universitaria* de la UNAM; Avelina Morales Robles, Directora del SIA, así como Fabiola Elena Rosales Salinas, Subdirectora de Referencia Especializada del SIA.

En su participación, la Diputada Federal Miriam Cárdenas Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien hoy ocupa el cargo de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, destacó la eficiencia de los sistemas de información ofrecidos en la Cámara de Diputados y destacó la necesidad de una homologación de las políticas de información para posibilitar que los ciudadanos esten más y mejor informados.

El Diputado Federal Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, participó en los trabajos del seminario y habló sobre la importancia de la información.

La clausura del evento corrió a cargo de la diputada federal Miriam Cárdenas Cantú, quien recibió, por parte del Presidente de la AMBAC, documentación sobre el ámbito bibliotecario de México.

A continuación se podrá consultar el texto completo del registro del seminario. Agradecemos a la Dirección General de la Crónica Parlamentaria por la versión estenográfica, así como a la Coordinación de Comunicación Social, por el material fotográfico.

## MEMORIA DEL SEMINARIO DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE INFORMACIÓN 1 de octubre de 2012

### INAUGURACIÓN

-Versión estenográfica-

#### **El maestro de ceremonias, Alejandro Machorro:**

Buenos días tengan ustedes. Estamos en la Cámara de Diputados. Somos integrantes de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios A. C. y tenemos el honor de presentarnos en este recinto para platicarles a ustedes de bibliotecas, bibliotecarios y sus productos de trabajo.

Permítanme ustedes presentarles a los integrantes de nuestro presidium: La Maestra Avelina Morales Robles, Directora de los Servicios de Investigación y Análisis del SEDIA. El Licenciado Óscar Saavedra Fernández, Presidente de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios A. C. El Licenciado Florencio Soriano Eslava, Director de Bibliotecas de la Cámara de Diputados; y el Maestro Ricardo Montes Gómez, Director de la Biblioteca del Senado de la República.

A continuación palabras de bienvenida a cargo de la Maestra Avelina Morales Robles, Directora de los Servicios de Investigación y Análisis, en representación de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados (SEDIA).

#### **La Maestra Avelina Morales Robles, Directora de los Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados:**

Buenos días tengan todos ustedes. A nombre del licenciado Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe, Director General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de esta Cámara de Diputados, doy a todos la más cordial bienvenida al *Seminario de Análisis de Políticas de Información*.

También agradezco la presencia del Canal del Congreso; así hago una invitación, a través de ella, para que los televidentes nos vean desde sus casas.

Agradezco también que la Asociación Mexicana de Bibliotecarios A. C. nos haya hecho partícipes de la organización de este evento. Es para nosotros un gran honor.

La AMBAC fue fundada en 1924. Es la agrupación de Bibliotecarios más antigua de nuestro país. Tiene cobertura nacional y sus objetivos se centran en la promoción y el fomento de las bibliotecas y de los servicios bibliotecarios a nivel nacional.

Por otra parte, el avance en el uso de las nuevas tecnologías de la información en el siglo XXI ha generado la proliferación de canales con una ilimitada cantidad de contenidos que desafortunadamente resulta desconocida para gran parte de nuestra sociedad. Y por tanto, pierde su eficacia en la generación de ideas y del conocimiento. Es en este contexto en el cual el SEDIA, a través de la AMBAC, se da a la tarea de realizar este seminario desde la perspectiva de su marco jurídico sujetos y objetivos, necesidades, líneas de acción y temáticas.

Este encuentro servirá, entre otras cosas, para dar a conocer la información contenida en los depósitos institucionales de las bibliotecas a nivel nacional. Cosa fundamental para generar un

círculo virtuoso de intercambio y divulgación de investigaciones y documentos, que permitan la construcción de herramientas de consulta.

La información en el contexto legislativo, análisis de las políticas de información en México; la Ley General de Bibliotecas y el Sistema Nacional Bibliotecario, el derecho a la información en repositorios digitales, el derecho a la información en las bibliotecas de México y las políticas públicas de la información en ciencia, tecnología e innovación, son algunos de los temas que se abordarán durante este seminario.

Para finalizar, he de agradecer la presencia tan destacada de quienes nos acompañarán durante esta jornada de trabajo: Ricardo Montes Gómez, Director de la Biblioteca del Senado de la República; Florencio Soriano Eslava, Director de la Biblioteca de la Cámara de Diputados; Julio Zetter Leal, Editor de la revista *Biblioteca Universitaria* de la UNAM; Flor Trillo, Directora de Servicios Bibliotecarios de la Universidad del Claustro de Sor Juana; Óscar Saavedra, Presidente de la AMBAC; Robert Endean Gamboa, presidente de la Sección de Políticas de la Información de la AMBAC; Héctor Pérez Pintor, de la Universidad Michoacana, así como Fabiola Rosales Salinas, Subdirectora de Referencia Especializada del SIA; y la de la voz, Avelina Morales.



Cedo la palabra al Licenciado Óscar Saavedra, presidente de la AMBAC para que les dé el discurso de bienvenida.

**El licenciado Óscar Saavedra, presidente de la AMBAC:**

Gracias. Muy buenos días tengan todos ustedes. Para los bibliotecarios mexicanos es un verdadero privilegio encontrarnos en este recinto que es símbolo de uno de los tres poderes que rigen nuestro país y es aún más satisfactorio que en el seminario que tendremos a continuación podremos compartir a nuestros legisladores, y a todos los asistentes, las consideraciones que hace la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, Asociación Civil, en materia de políticas de información para las bibliotecas de nuestra nación.

Tenemos en México una larga tradición bibliotecaria que hunde sus raíces en el mundo prehispánico y llega hasta nuestros días con una gran diversidad de soluciones a las necesidades de información en todos los ámbitos.

La acción del Estado en materia de bibliotecas en nuestro territorio es muy antigua pero amplió sus intereses y alcance a partir del periodo postrevolucionario en la tercera década del siglo XX, cuando el proyecto vasconceliano involucró a las bibliotecas públicas escolares, universitarias, y a

la misma Biblioteca Nacional, en una cruzada educativa de gran envergadura cuya impronta aún está presente en la actualidad.

Desde ese momento inicia el desarrollo moderno de las bibliotecas que paulatinamente expande sus intereses, desde los temas de organización, para incluir los de servicios y a partir de éstos para abarcar secuencialmente la cooperación bibliotecaria, la automatización de los procesos y servicios, la alfabetización informacional, las mejoras en la gestión bibliotecaria y la participación y el desarrollo en redes.

En todos los momentos de su desarrollo, las bibliotecas han tenido políticas que sostienen su estructura, organización y funcionamiento, mismas que no se han visto exentas de los intereses que predominan en cada época.

De esta manera la biblioteca de hoy está caracterizada por una complejidad que no se vislumbraba hace algunas décadas, lo cual



resulta evidente a partir de la mera consideración de los procesos y los servicios que la integran.

El tema de las políticas de información para las bibliotecas es hoy un asunto de gran importancia, porque los recursos de información que se albergan en estos recintos deben servir para la conformación, el desarrollo, el apuntalamiento y la proyección de la competitividad de nuestra sociedad, así como para igualar las oportunidades de acceso a la información y el conocimiento, siendo éstos los dos pilares de nuestro sistema democrático y del desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

En el análisis de las políticas de información que se tratarán en este seminario, escucharemos sobre la información en el contexto legislativo, así como al respecto de la legislación del derecho a la información en las bibliotecas y en los repositorios digitales y sobre las políticas de información en ciencia, tecnología e innovación.

De esta forma, la Asociación Mexicana de Bibliotecarios (AMBAC) asume su compromiso y busca establecer el diálogo con el Poder Legislativo, para construir y desarrollar juntos la estructura bibliotecaria requerida para potenciar nuestro desarrollo como nación hacia un futuro más promisorio.

Deseo agradecer de manera muy especial a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Honorable Cámara de Diputados y a los presidentes

de las secciones de bibliotecas en ciencias de la salud y de políticas de la información de la AMBAC, Alejandro Machorro Nieves y Robert Endean Gamboa, respectivamente, por su gran dedicación y esfuerzo para la organización e integración de este seminario.

Esperamos con el mejor de los deseos, que sea fructífero y que sea de provecho para las bibliotecas, los bibliotecarios y el acceso a la información en nuestro país. Muchas gracias.

**El maestro de ceremonias, Alejandro Machorro:**

Gracias, Licenciado Saavedra. A continuación les pediríamos que se pusieran un momento de pie.

**El Licenciado Ricardo Montes, Director de la Biblioteca del Senado de la República:**

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día primero de octubre del año 2012, declaro formalmente inaugurados los trabajos del *Seminario de Políticas de Información*, auspiciado por la Cámara de Diputados y promovido por la AMBAC. Gracias.

**El maestro de ceremonias, Alejandro Machorro:**

Permítanme presentarme, soy Alejandro Machorro. Me toca acompañar a la Licenciada Fabiola Elena Rosales Salinas en esta su conferencia.

En la era de Internet la información pública es un activo en el sentido de que constituye un haber imprescindible para los ciudadanos en general y determinados grupos de la sociedad en particular.

Poseer información en formato impreso, resulta necesario para la toma de decisiones y el control de la gestión. Ahora en el entorno digital, gracias a su velocidad y capacidad para ser transmitida, procesada, combinada o desglosada de otras informaciones, es ineludible tanto para los negocios o la política, como para la vida cotidiana.

En el contexto de los poderes públicos nuestros poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, toda la información generada, recibida o acumulada por ellos, debe ser difundida a los ciudadanos como medio de transparencia de sus actos, para permitir la participación de la ciudadanía en la vida pública y potenciar la confianza de la sociedad en las instituciones públicas que la sirven.

De ahí que toda esa información sea de gran interés para los mismos ciudadanos, las empresas y la administración pública, puesto que el conocimiento del comportamiento de los ciudadanos y la asignación de esos recursos constituye una ventaja competitiva primordial.

Por todo ello resulta evidente que un adecuado manejo de la información supone una clara mejora organizacional, por lo tanto, una adecuada creación y manejo de la información del sector público, son decisivos, tanto por su valor en sí misma, como por los activos económicos que representa.

De una forma breve y esquemática, podemos señalar las características que ha de tener la información ofrecida a los ciudadanos. Información completa, sistemática y protegida de accesos no deseados; información objetiva y fiable; información accesible en distintos formatos y al alcance de sus destinatarios potenciales.

Difusión proactiva. Además de permitir el acceso, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deben de dar publicidad a los documentos facilitando su conocimiento y localización.

Información de calidad. Que cumpla estándares técnicos. Los requisitos técnicos de calidad se incorporan como una eficiencia de la accesibilidad de la información. Si ésta no cumple con unas características técnicas, formales, es como si no existiera.

Relevante. Plantee la necesidad de que la información esté sometida a un tratamiento técnico y de contenido, de manera que los ciudadanos la encuentren fácilmente.

Fácil de encontrar, integrada y organizada. Fácil de usar. La información es un derecho y un bien económico que goza de la característica del bien público, de tal manera que el uso por unos, no excluye a los demás usuarios.

Es por esto que la conferencia de la licenciada Fabiola Elena Rosales Salinas, Subdirectora de Referencia Especializada de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis del SEDIA, resulta tan relevante y sobre todo ilustrativa para todos nosotros.

La Licenciada Rosales Salinas nos ilustra con su conferencia titulada: *La información en el contexto legislativo, producción y consumo documental de la Honorable Cámara de Diputados de México*.

Permítanme ustedes presentar a la licenciada. Es Licenciada en Bibliotecología con mención honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México; Diplomada en Derecho Parlamentario por la Universidad Iberoamericana y en Administración de Recursos Informativos por la Universidad La Salle de Colombia. Subdirectora de Referencia Especializada en la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis (SEDIA), de la Honorable Cámara de Diputados.

Ponente en diversos foros, ha presentado trabajos sobre la democratización de la información, entre los que destacan el LXXV Congreso Internacional de la IFLA, diversos Congresos de la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, y el Congreso del Centro de Estudios Parlamentarios de Nuevo León.

Ha publicado artículos en *Liber, Revista de Bibliotecología*, en *Library Trends* y en la página institucional del SEDIA la *Bibliografía de derecho parlamentario mexicano 1994-2009*.

Ha impartido los cursos de *Introducción al trabajo legislativo* y *Desarrollo de habilidades informativas para la competitividad laboral* en la Cámara de Diputados.



## **LA INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO LEGISLATIVO: PRODUCCIÓN Y CONSUMO DOCUMENTAL EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Por Fabiola Elena Rosales Salinas

-Versión estenográfica-

### **La Licenciada Fabiola Elena Rosales Salinas:**

Muchas gracias, Alejandro. Muy buenos días, colegas. Agradezco su presencia, así como la presencia de los ciudadanos legisladores que nos acompañan, y la de los medios de comunicación que están presentes.

Don Jorge Salinas, Referencista parlamentario, me va a hacer favor de ayudarme con las ilustraciones.

Bienvenidos a la Cámara de Diputados, institución que alberga este *Primer Seminario de Análisis de Políticas de la Información*.

Las bibliotecas legislativas juegan un papel importantísimo en la vida de los parlamentos en el mundo. La *Enciclopedia Internacional de Ciencias de la Información* define las instituciones bibliotecarias de los poderes legislativos, como “aquella unidad de información encargada de dar servicio a los integrantes de la legislatura y cuyo objetivo se centra en satisfacer las necesidades de información de los miembros del parlamento”.

La información que nosotros enviamos a los ciudadanos legisladores, senadores, diputados, representantes del pueblo en general, debe ser de alta calidad. A qué me refiero con alta calidad: debe de ser precisa, debe estar generada por fuentes de información válida -oficial de preferencia-, y debe tener un elemento básico que es la puntualidad de la información, en relación a que debe el servicio debe proporcionarse lo más rápido posible.

El servicio de referencia que se ofrece a los señores legisladores se da en dos ámbitos: las consultas escritas y las consultas verbales.

Los señores legisladores no tienen tiempo de leer un libro completo, no tienen tiempo de revisar una bibliografía extensa. Lo que los señores legisladores necesitan es información ágil, enviada en formatos muy fáciles de leer, de preferencia en cuadros sinópticos, en resúmenes, e información generada de forma verbal.

Es más fácil explicarle al señor legislador que está a punto de acceder a la tribuna un dato de forma verbal que si le entregamos una publicación súper actualizada, pero que está en un libro o en una página de Internet. Lo que a ellos les interesa es la información confiable y ágil.

El objetivo de esta pequeña introducción es centrarlos en el contexto informativo en el que nos desenvolvemos los referencistas legislativos.

Me gustaría platicarles acerca de la integración del Congreso mexicano, en particular de la Cámara de Diputados, para hacer un recorrido acerca de los documentos que genera la Cámara de Diputados y que ustedes pueden consultar.

También me gustaría hacer un recorrido muy rápido acerca del proceso legislativo, para entender las noticias sobre si se aprobó o no se aprobó una reforma. Es muy importante tener claridad en los conceptos para informar a los usuarios de cuando en verdad se aprueba una nueva ley, y cuando sólo la aprueba una de las cámaras y sigue en estatus de pendiente.

Me gustaría también hacer un recorrido acerca de las fuentes de información a las que ustedes pueden acceder en la página web de la Cámara de Diputados.

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos es bicameral, es decir, se integra por dos cámaras. La Cámara de Diputados está integrada por 500 legisladores y la Cámara de Senadores por 128 legisladores.

La elección de nuestro Congreso se hace de dos formas: por el principio de votación mayoritaria relativa y por el principio de representación proporcional.

La votación en mayoría relativa es cuando todos los ciudadanos vamos a las urnas y votamos por nuestros representantes. El principio de representación proporcional son las listas que los partidos políticos envían al IFE y de las cuales se van asignando a los legisladores en relación proporcional a los votos que obtuvieron en las urnas.

En el contexto legislativo se utiliza la información en muchos ámbitos. La palabra legislativo nos remite a la creación de leyes; sin embargo, los congresos en el mundo no nada más se dedican a diseñar estas normas que van a regir a los países, sino tienen otras funciones: la función presupuestal, la función de control y contrapeso político, la función jurisdiccional –la de los juicios políticos y las declaraciones de procedencia-, la función administrativa, la función de información, la función de gestión, por ejemplo, en esta Cámara de Diputados hay un Comité de Información, Gestoría y Quejas, en donde los ciudadanos pueden venir y gestionar algún problema que tengan.

También está la función electiva, por ejemplo, cuando los señores legisladores integran, el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

En la Cámara de Diputados no nada más se hacen leyes. Se tienen varias funciones y por lo tanto se necesita información -y se da también información- en diferentes ámbitos.

Algunas de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados son aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Año con año el Ejecutivo Federal presenta un paquete presupuestal y es en la Cámara de Diputados, que nos representa a todos los mexicanos, en donde se votan estos dineros que se les van a entregar a cada una de las instancias que administran recursos del Estado.

Otra facultad exclusiva es la Revisión de la Cuenta Pública, la cual verifica que el Presupuesto se haya gastado como lo aprobó la Cámara de Diputados.

Con respecto a la función jurisdiccional, la Cámara de Diputados está facultada para declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos hubieren incurrido en delito, lo cual quiere decir, si se le quita el fuero para poder someterlos a un juicio penal.

Tradicionalmente, mientras la Cámara de Diputados representa a cada uno de los mexicanos, se dice que el Senado, representa a las entidades federativas. Es por eso que algunas de las

facultades exclusivas del Senado de la República tiene que ver con la política exterior. Por ejemplo, se encarga de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal. También se encarga de ratificar los tratados internacionales firmados por nuestro país. De entre sus facultades electivas está la de designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de entre una terna enviada por el Poder Ejecutivo. Recordemos que hay controles intraorgánicos y controles interorgánicos, esta es una forma de control interorgánico.

Las mencionadas entre otras facultades exclusivas del Senado.

Los documentos que ustedes pueden consultar en la Cámara de Diputados se dividen en dos: las publicaciones oficiales que emite la Cámara de Diputados que son la *Gaceta Parlamentaria*, que es el órgano de difusión de la Cámara de Diputados; y el *Diario de los Debates*, que es el órgano oficial de la Cámara de Diputados.

Antes de empezar la revisión de los documentos que contienen esas dos publicaciones, haremos un recorrido por las áreas que generan la información.

Empezaremos por los órganos legislativos.

El órgano supremo de ambas cámaras es el Pleno. ¿Qué entendemos por Pleno cameral? Cuando en el Salón de Plenos se encuentran presentes el número mínimo de legisladores para hacer quórum y poder tomar las decisiones correspondientes. Al Pleno es a donde se envían las iniciativas presentadas por los legisladores —entre otros actores—, y que éste envía, para su estudio y dictamen, a las comisiones. En el Pleno es donde se debaten cada uno de los dictámenes que producen las comisiones y donde se votan esos proyectos que se convertirán en leyes.

El pleno da trámite a varios documentos: las iniciativas, que son aquellos proyectos de reformas, adiciones o derogaciones de las leyes federales que tienen facultad de presentar los diputados, el Ejecutivo Federal, los Congresos de los Estados de la República, y con la nueva reforma a la constitución, también van a poder presentarse iniciativas ciudadanas.

Estas iniciativas son documentos que se presentan ante el Pleno. Los legisladores reunidos —el pleno— las envían a las comisiones.

Las comisiones legislativas son órganos de trabajo, se encuentran tematizadas por cada una de las ramas de la administración pública. En este momento hay 44 comisiones ordinarias. Por ejemplo, hay una Comisión de Pesca, hay una Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, hay una Comisión de Marina, etc.

Además de las comisiones ordinarias, también hay comisiones especiales que se integran para revisar solamente un asunto en particular y se extinguen terminada la legislatura.

También hay comisiones bicamerales, por ejemplo, una de las comisiones bicamerales que tiene nuestro Congreso mexicano es justamente la Comisión Bicameral de los Sistemas de Bibliotecas, esta comisión integra tanto las unidades de información de la Cámara de Diputados como las unidades de información del Senado de la República. Otra de las comisiones bicamerales es la del Canal del Congreso, el cual es otra fuente de información para revisar todas estas cuestiones legislativas.

Comisiones ordinarias, comisiones bicamerales, comisiones especiales y comisiones de investigación se encargan, entre otras, de documentarse de cuestiones que tengan que ver con ámbito de acción.

Hemos comentado acerca de los documentos que da trámite el Pleno de la Cámara de Diputados, por ejemplo las iniciativas.

Estas iniciativas, son propuestas que -como ya dijimos-, las pueden presentar los ciudadanos legisladores, el Ejecutivo, los congresos estatales. Se presentan ante el Pleno y el Pleno las turna a las comisiones, que como ya vimos, son órganos de trabajo que están organizados temáticamente,

Estas comisiones hacen un estudio y generan otro documento que se llama dictamen. Este dictamen presenta todos los antecedentes y considerandos de estos proyectos y genera una propuesta que se presenta otra vez al Pleno, donde se va a debatir, se va votar y podrá ser aprobado, para ser turnado a la otra cámara.

Los debates sirven también para enriquecer, e incluso cambiar, los proyectos legislativos. El pleno que es la máxima autoridad de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, vota el dictamen. Una vez que el Pleno lo vota, este dictamen, se envía a la colegisladora. Si se presenta en la Cámara de Diputados se enviará a la Cámara de Senadores, y viceversa.

Cuando se envía a la colegisladora, otro documento que ustedes también pueden consultar, ya que se los pueden solicitar, es la minuta. Este dictamen que se ha votado en la cámara de origen, cuando se pasa a la cámara revisora se llama minuta.

Esta minuta la recibe el Pleno de la cámara revisora, el pleno la turna a una comisión para que se le haga un estudio y se le haga un dictamen. Esta comisión revisa lo que hizo la cámara de origen, y también hace un dictamen. Ese dictamen se pasa al Pleno y el pleno lo va a debatir y lo va a votar.

Una vez que la cámara de origen y la cámara revisora han votado y aprobado, entonces se envía este decreto del Congreso al Poder Ejecutivo para que lo sancione y lo publique en el *Diario Oficial de la Federación*. Hasta este momento es ley y cobrará vigencia.

Es decir, cuando a nosotros, como especialistas de la información, nos hagan llegar una solicitud de información que tenga que ver con la facultad legislativa del Congreso, quizá tendríamos que revisar la iniciativa, el dictamen, los debates, la minuta y, finalmente, la publicación en el Diario Oficial de la Federación. En un momento más vamos a indicar cómo poder acceder a estos documentos.

Este recorrido documental es solamente lo que generan ciertos órganos legislativos -el pleno, las comisiones legislativas- con relación a la facultad para iniciar leyes. Es sólo una parte de la información que genera el Poder Legislativo, para estar conscientes de la magnitud de los trabajos parlamentarios.

Se dice que los parlamentos son instituciones policéntricas. ¿Qué significa esto? Que no existe una jerarquía única, Por ejemplo, los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados son la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección y Programación de

los Trabajos Legislativos. Sin olvidar que también existen las Juntas Directivas de las Comisiones legislativas y los Grupos Parlamentarios. Cada uno de ellos genera información contenida en documentos de diversa naturaleza.

Hasta este momento hemos hablado de los documentos que generan los órganos legislativos. Ahora vamos a hablar un poco de los documentos que generan los órganos técnicos-administrativos de la Cámara de Diputados.

La máxima autoridad en materia administrativa es la Secretaría General. De la Secretaría General dependen la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos y Administrativos. De estas dos secretarías de servicios decantan las direcciones generales, que también crean, organizan y difunden, la información generada por la Cámara de Diputados.

La Secretaría de Servicios Parlamentarios va a generar documentos como son las investigaciones, de cada uno de los centros de estudio. Va a generar bases de datos que nosotros podemos consultar para revisar toda esta información legislativa, organizada de forma coherente y con sistemas de búsqueda que nos pueden ayudar mucho a encontrar fácilmente la información con diferentes accesos, como por ejemplo INFOPAL.

La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros va a ser la que genera la información que tiene que ver con contratos, ingresos y egresos de la Cámara de Diputados. Las dietas de los ciudadanos legisladores, los sueldos de cada una de las personas que colaboramos en la Cámara de Diputados, las compras que haga la Cámara de Diputados, etc.

Entonces hasta ahorita hemos visto Secretaría de Servicios Parlamentarios que genera información relativa al proceso legislativo e investigaciones doctrinarias acerca del Congreso. Y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros que genera la información económica y administrativa de la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados se ha preocupado, desde los albores de la informática en nuestro país, de procurar, primero, a los ciudadanos legisladores que son nuestros usuarios internos, pero también de difundir información a la ciudadanía, es decir, nuestros usuarios externos, para allegarles toda la información relevante del quehacer legislativo. Es por ello que se publica en la página de internet diversas bases de datos.

En esta parte vamos a hacer un recorrido por las fuentes de información generadas por la Cámara de Diputados.

La *Gaceta Parlamentaria*, es el órgano de difusión de la Cámara de Diputados. En el menú de la izquierda vamos a poder encontrar las iniciativas, los dictámenes y las proposiciones con puntos de acuerdo, así como los planes, las actas y los informes de trabajo de las comisiones. También encontramos las agendas políticas de cada uno de los grupos parlamentarios. Las invitaciones de los órganos que integran esta cámara –invitaciones a presentaciones de libros, conferencias, eventos como el que nos reúne, etc.-. Las asistencias y el sentido de las votaciones de los ciudadanos legisladores. Los acuerdos parlamentarios, entre otra información relevante.

Desde la *Gaceta* podemos buscar las iniciativas a partir de 1997, hasta el día de hoy.

Consultas en:

<http://gaceta.diputados.gob.mx>

The screenshot shows the header of the 'Gaceta Parlamentaria' website. On the left is a vertical navigation menu with links for 'Hoy', 'Anteriores', 'Anteriores PDF', 'Búsquedas', 'Votaciones', 'Iniciativas', 'Dictámenes', 'Proposiciones', 'Acuerdos', 'Actas', 'Informes', 'Planes', 'Asistencias', 'Visitas', and 'Correo'. The main content area features the title 'Cámara de Diputados LXII Legislatura' and 'Gaceta Parlamentaria'. Below this, it states 'México, DF, lunes 29 de octubre de 2012' and 'Gaceta Parlamentaria, año XV, número 3025, martes 16 de octubre de 2012'. A section titled 'Votación' indicates 'de la sesión del martes 16 de octubre'. Below that, a list of 'Anexo' items is shown, including 'Anexo O' (Orden del día), 'Anexo I' (Comunicaciones oficiales), 'Anexo II' (Iniciativas), 'Anexo III' (Proposiciones de urgente u obvia resolución), 'Anexo IV' (Acuerdo de la Junta de Coordinación Política), and 'Anexo V' (Acuerdo de la Junta de Coordinación Política).

Antes se imprimía toda esta información, como dijo Alejandro Machorro, era muy importante tenerla, pero es muy voluminosa la información que se genera en la Cámara de Diputados. Afortunadamente la institución se ha preocupado por sistematizar esta información. Por ejemplo la *Gaceta Parlamentaria*, es una publicación en la que vamos a encontrar mucha información, toda la información que generan los órganos legislativos de la Cámara de Diputados, en un solo sitio.

Gracias a la tecnología, los señores legisladores, desde la legislatura pasada, la LXI Legislatura, pueden consultar en su iPad la información. Desde su iPad tienen accesos directos a, por ejemplo, la *Gaceta Parlamentaria* y el *Diario de los Debates*.

Las proposiciones con punto de acuerdo son proposiciones no legislativas, es decir, básicamente exhortan a la administración pública federal a que revise o actúe sobre algún problema que existe en nuestro país.

Generalmente se sesiona los martes y los jueves. Cuando hay trabajos de gran envergadura, como la reforma laboral, se sesionan sábados, domingos, días festivos y días de guardar.

Podemos buscar una iniciativa por la persona o institución que la genera. Es decir, si sabemos el nombre del diputado que presentó una iniciativa vamos a poder recuperar la información. Si seleccionamos el nombre de un legislador, nos va a aparecer una página de resultados con un cuadro de resumen que nos indica el nombre del legislador, cuántas iniciativas ha presentado y cuántas le han dictaminado.

Otra forma de acceder a la información de las iniciativas, es indicándole al sistema el título de la legislación que se está proponiendo reformar. Al seleccionar una ley, el sistema arroja todas las iniciativas que se han presentado en relación a esa ley o a ese código. En la lista nos muestra quién la presenta, cuándo se presentó y el status de esa iniciativa, si está aprobada, si se encuentra pendiente de dictamen, si se aprobó y se envió a la cámara revisora o si ya se encuentra aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación. En cada caso la *Gaceta Parlamentaria* nos ofrece links para revisar los documentos a los que nos hace referencia. Esto hace que la consulta sea más fácil y rápido el acceso a los documentos.

La iniciativa contiene la exposición de motivos, que es el argumento que utiliza el legislador para proponer esa reforma a la ley y también contiene el articulado, es decir lo que está proponiendo que se le cambie a la norma.

Hasta el momento nuestras estrategias de búsqueda han sido por autor, es decir por diputado, y por título, es decir por el nombre de la ley que se pretende reformar. Como se observa, hay muchas llaves para acceder a la información. Otra forma de búsqueda es por palabra. Si no sabemos quién presenta y tampoco sabemos qué ley se quiere reformar, podemos hacer una búsqueda muy fácil por una palabra dentro del contenido del título de la iniciativa.

Como se observó esta base de datos de la *Gaceta Parlamentaria* es muy amigable. Con estos mismos acceso, se encuentran disponibles las bases de datos para proposiciones con punto de acuerdo y para dictámenes.

Ahora vamos a revisar el Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria – INFOPAL. En: [http://www.diputados.gob.mx/sistema\\_legislativo.html](http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html)

Ambos sistemas de búsqueda –Gaceta e INFOPAL-, son una muestra de la importancia de la información en el ámbito parlamentario y de que la institución ha organizado diversa clase de información desde hace mucho tiempo. En el caso de la *Gaceta Parlamentaria* es a partir de 1997 y en el caso de INFOPAL es a partir de la LX Legislatura. El *Diario de los Debates*, se encuentra en formato digital desde 1917, en: <http://cronica.diputados.gob.mx>

En INFOPAL, existen tres columnas, a la mitad de la columna de en medio hay una opción que dice “fichas técnicas”, la cuales nos ofrecen acceso a sistemas de búsqueda de iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, minutas, y de dictámenes.

INFOPAL es una base de datos muy útil porque nos ofrece un resumen de cada una de las iniciativas y de cada uno de los dictámenes.

Tenemos varias formas de acceder a la información, dependiendo de los datos con que nosotros contemos: proponente, por el título de ley que se quiere reformar o por palabra. Se “procesa consulta” y damos clic al botón de “ver informe”.

De esta forma se despliega todas las iniciativas propuestas por un diputado, relativas a una ley en particular, o con los términos de búsqueda que deseamos. En la lista se pueden consultar los datos generales de identificación de la iniciativa -título de la iniciativa, proponente y fecha en que se presentó ante el pleno, a qué comisiones fue turnada esta proposición-, así como el resumen del documento y su estatus – aprobado o pendiente-.

Hemos revisado algunas formas de búsqueda y recuperación de la información contenida en documentos generados en el ámbito legislativo. Ahora vamos a ver documentos generados por la parte administrativa de la Cámara de Diputados.



De los documentos que ustedes pueden consultar, están los documentos generados por los centros de estudio de esta Cámara de Diputados y por los Servicios de Investigación y Análisis (SIA).

En el menú de la izquierda de la página principal de la Cámara de Diputados: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx), observamos la opción que dice “centros de estudio”, la cual nos va a desplegar los cinco centros de estudio, especializados, que existen en la Cámara de Diputados: el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, y el Centro de Estudios de Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria.

Al interior de cada uno de los sitios web de estos Centros de Estudio, encontraremos diversas investigaciones, publicaciones que la Cámara de Diputados difunde libremente y sin costo alguno.

La Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis (SIA), como pertenece a la Dirección General de Documentación, Información y Análisis (SEDIA), comúnmente conocida como la Biblioteca Legislativa, también se ha preocupado por ofrecer a los usuarios, una base de datos en donde pueden encontrar muy fácilmente las investigaciones generadas por esta dirección. En: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/bases.htm>

Para la Cámara de Diputados es muy importante que los ciudadanos tengan la información rápida, confiable y completa, por lo cual se pone a disposición del público en general toda la información en la página de Internet.

Otra forma de acceso para consultar los documentos que generan los órganos administrativos, es una forma que nosotros los bibliotecarios conocemos muy bien, es decir, a través del catálogo de la biblioteca. El catálogo al público integra todas estas investigaciones en un solo sitio, y en el caso de existir la edición digital, también ofrece el acceso directo al texto completo del documento. En: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio.htm>

El catálogo de la Biblioteca Legislativa además de ofrecer libros, los libros que nosotros catalogamos y clasificamos en todas las unidades de información, también indiza las principales revistas generadas, por ejemplo, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Aquellas revistas que se han detectado que son de mayor utilidad para los señores legisladores se indizan, por lo que podemos encontrar además de libros, artículos de revista y material audiovisual en el OPAC de la Biblioteca Legislativa.

Hace un par de años la Cámara de Diputados firmó un convenio con Miguel Ángel Porrúa, para que los libros que se publiquen en coedición puedan ser accesibles a través de la biblioteca virtual de la Cámara de Diputados. En: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual.htm>

Estos libros los pueden adquirir en las librerías, están en circulación en este momento, pero lo que ofrece la Cámara de Diputados es el acceso directo a estos documentos.

Por último quisiera darles las gracias por su atención. Me alegra mucho que nos hayan venido a visitar los colegas, son bienvenidos. Como les decía al principio la idea es tender vasos



comunicantes para que estemos al pendiente de la creación y de la difusión de los documentos de la Cámara de Diputados para todas las bibliotecas de nuestro país. Muchas gracias.

Damos la bienvenida al Diputado Gerardo Peña Avilés del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática quien nos acompaña en los trabajos de este seminario. Muchas gracias por su participación.

## **MESA REDONDA: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE INFORMACIÓN EN MÉXICO**

Moderador Julio Zetter Leal

-Versión estenográfica-

**El maestro de ceremonias, Alejandro Machorro:** Bienvenidos nuevamente a este auditorio. A todos los que nos acompañan, si ustedes tienen twitter o pueden mandar mensajes por celular, por favor notifiquen a sus contactos que se está transmitiendo en vivo este seminario a través de la página [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx), en la sección “Acontecimientos”.

Para iniciar, permítanme presentar al moderador de esta mesa, el Licenciado Julio Zetter Leal, presidente de la Academia Mexicana de Bibliografía, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Editor responsable de la revista *Biblioteca Universitaria*; técnico académico de la Secretaría Técnica de Difusión y Relaciones en la Dirección General de Bibliotecas de nuestra máxima casa de estudios.

Se ha desempeñado como secretario de la Dirección General de Bibliotecas, secretario técnico del programa universitario Justo Sierra y del Centro de Información Científica y Humanística, CICH.

Es miembro de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, de la que fue protesorero de 2005 a 2007 y prosecretario de 2009 a 2011, de su mesa directiva. Actualmente también es miembro de la Comisión de Publicaciones de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios.

Ha sido docente en varias instituciones nacionales y ha escrito diversos artículos, capítulos de libros, notas informativas, reseñas, reportes técnicos en diversas publicaciones monográficas y seriadas, nacionales e internacionales.

Ha organizado, participado y colaborado en un importante número de eventos profesionales y académicos del sector de bibliotecas e información. Licenciado Zetter, por favor tome usted la palabra.

### **El Licenciado Julio Zetter Leal:**

Muchas gracias. Gracias por la presentación. Gracias a ustedes por su presencia. También agradecemos la presencia del Diputado Fernando Belaunzarán, que nos acompaña aquí. —Muchas gracias diputado, por interesarse en un tema que para nosotros y para la vida del país, por supuesto que es estratégico, sustancial y que es el de la información y de las bibliotecas.

Voy a presentar en un solo momento a los integrantes de esta mesa, para después proceder a sus presentaciones y que tengamos una fluidez en los trabajos que nos van a mostrar.

De acuerdo al orden del programa, primero hablará con nosotros el maestro Robert Endean Gamboa, quien es Maestro en Bibliotecología. Ha trabajado en bibliotecas universitarias y públicas, en la Hemeroteca Nacional de México, además de ser docente en un sinnúmero de instituciones sobre temas de bibliotecología y comunicación.



Es Presidente de la Sección de Políticas de Información de la AMBAC y es vicepresidente de la Academia Mexicana de Bibliografía, que me honro en presidir.

Es redactor del blog de problemas del campo de la información y responsable de la columna "Reflexiones biblioamericanas" de la revista boliviana *Fuentes*.

También nos acompaña el doctor Héctor Pérez Pintor, quien es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Fue coordinador-fundador de la Coordinación de Acceso a la Información de la Universidad Michoacana, de 2003 a 2007. También fue coordinador-fundador del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana. Jefe de la Dirección de Estudios de Posgrado de la misma, hasta mayo de este año.

Fue fundador y coordinador de la Maestría en Derecho de la Información, única en México, del programa dentro del PNP. Es profesor investigador de tiempo completo en la Universidad Michoacana, investigador del Sistema Nacional de Investigadores, nivel uno. Líder del cuerpo académico consolidado del que se denomina Transformaciones Jurídicas y Sociales en el Siglo XXI, y miembro de la red nacional CONACYT, que se denomina Sociedad Civil y Calidad de la Democracia.

Ha realizado instancias de investigación en Copenhague, Estocolmo y Madrid, entre otras. Es autor de varios libros y artículos de revistas indexadas, y es docente y tutor de la Maestría en Derecho

de la Información y del Doctorado en Derecho interinstitucional en Derecho de la región centro-occidente de la ANUIES, así como del Doctorado en Filosofía de la Universidad Michoacana.

También nos acompaña el maestro Ricardo Montes Gómez, quien es Licenciado en Biblioteconomía por la ENBA, y también Licenciado en Derecho por la UNAM.

Es Maestro con mención honorífica en Bibliotecología y Estudios de la Información por la UNAM. Cursó el Diplomado en Derecho y Administración Parlamentaria, por la Universidad Iberoamericana y el ITAM y es candidato al Doctorado en Bibliotecología y estudios de la información por la UNAM.

Actualmente es titular de la Biblioteca Parlamentaria Melchor Ocampo, del Senado de la República, además de ejercer como consultor parlamentario miembro del servicio civil de carrera.

Ha recibido algunos reconocimientos como el de ser uno de los mejores estudiantes de México, que en 1996 le otorgó el CONACYT en un certamen que respaldan El Diario de México, Anuiés y el Instituto Mexicano de Cultura. También recibió la medalla al mérito académico "Antonio Caso", por los estudios de maestría que otorga la UNAM en 2006.

Fue integrante del programa de intercambio internacional con Estados Unidos de Norteamérica, para realizar diversas estancias en varias bibliotecas de Estados Unidos y otras instituciones.

Finalmente, también nos acompaña la Maestra Flor Trillo, quien es egresada del Colegio de Bibliotecología de la UNAM. Tiene una especialidad en formulación y monitoreo de proyectos, por la Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales.

Es Maestra en Bibliotecología y Ciencia de la Información por la Universidad de La Habana, Cuba. Es actualmente candidata al doctorado del Programa Iberoamericano de Documentación Científica que dicta la misma Universidad de La Habana, conjuntamente con la Universidad de Granada.

Actualmente es directora de servicios bibliotecarios en la Universidad del Claustro de Sor Juana y ha colaborado en importantes proyectos con diversos organismo internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo y diversas agencias de Naciones Unidas como la OPS, la OMS, el PNUD, UNIFEM y el programa Capacidad 2015; siempre promoviendo la cultura de la información digital y la gestión del conocimiento.

Como verán ustedes, tenemos un importante y selecto número de participantes de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, de la Sección de Bibliotecas en Ciencias de la Salud y la Sección de Políticas de Información.

Preocupados, no de ahora sino de hace un buen tiempo por las políticas de información que se establecen y se conducen en este país y que en una buena medida impactan a nuestras bibliotecas y al sector bibliotecario y de la información en general también en nuestro país, nos hemos avocado a organizar, en el marco espléndido de este recinto y de esta institución, como es la Honorable Cámara de Diputados, en un esfuerzo - como también mencionó nuestro presidente, el Licenciado Óscar Saavedra-, por contribuir a un mejor planteamiento, a un mejor diseño y a una mejor aplicación y consecución de las políticas de información que nos rigen.

Si bien la mesa se llama Análisis de Políticas de Información, por el tenor de las presentaciones ustedes van a notar que nos estamos enfocando en una buena medida y en un alto grado al aspecto jurídico y al aspecto en donde el derecho quizá sea la parte más visible de estas políticas, porque es lo que generalmente se publica, porque es lo que generalmente se divulga, y porque es lo que generalmente norma el comportamiento de las instituciones y de los ciudadanos que hacemos políticas de información.

Sí me gustaría aclarar que no es éste el único aspecto que influye en las políticas de información, como lo hemos venido discutiendo en el seno de la AMBAC, y que tampoco es a las bibliotecas, a las únicas instituciones que impactan estas políticas, pero dado que es un tema muy, muy amplio, no nos podemos dar a la tarea de abarcar todo el universo.

Sin más preámbulo, me gustaría, en el orden en que está establecido en el programa, llamar ahora al Maestro Robert Endean, quien nos presentará su trabajo sobre *la* "Ley General de Bibliotecas y el Sistema Nacional de Bibliotecas".

## LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS Y EL SISTEMA NACIONAL BIBLIOTECARIO

Por Robert Endean Gamboa

-Versión estenográfica-

### El Maestro Robert Endean:

Qué tal, muy buenas tardes. A mí me toca tratar sobre la Ley General de Bibliotecas y sobre el Sistema Nacional de Bibliotecas.

Nos encontramos en un Seminario de Análisis de Políticas de Información, en ese sentido, la idea es que reflexionemos, al respecto de las políticas de información en materia bibliotecaria para nuestro país.

Voy a hacer dos considerandos que son: ¿Cómo hemos llegado al punto en que nos encontramos hoy en día? Hay un antecedente que tenemos y que los libros de historia bibliotecaria los toman en consideración reiteradamente, que son los Amoxcallis, que no son bibliotecas —ya lo dijo Ignacio Osorio Romero, en uno de sus libros—, sino que son lo más cercano a lo que podríamos entender, es una casa de escrituras, pero que se toma como antecedente de las bibliotecas que se establecieron a partir de la implementación de la colonia en nuestro territorio.

En ese sentido, el concepto de biblioteca y el concepto de libro era completamente ajeno a las culturas prehispánicas, ellos tenían esas casas de escritura para ayudar a conocer diversos textos que iban generando en las diversas formas escriturarias, que hasta donde sabemos se han desarrollado en nuestro país, y los que todavía seguimos descubriendo.

En la época colonial proliferan las bibliotecas, un ejemplo emblemático fue la biblioteca Palafoxiana. Un ejemplo de una biblioteca del siglo XIX, la Biblioteca Lafragua, ese siglo tuvo un cambio muy grande. Llegamos hoy en día a las bibliotecas contemporáneas, aquí pongo como ejemplo la biblioteca de la UNAM.



Biblioteca Palafoxiana



Biblioteca Lafragua



Biblioteca Central de la UNAM



Han cambiado además de los espacios físicos, los temas que son de interés para las bibliotecas, de tal manera que en el periodo colonial se enfatizó mucho el coleccionismo y se puso mucho el acento en el coleccionismo. También hubo algunas prescripciones al respecto de la organización, pero fue hasta el siglo XIX que hubo un interés mayor por el tema organizacional. Hasta 1920, particularmente con los proyectos de Vasconcelos, se empiezan a enfatizar los servicios y particularmente dos muy reconocidas bibliotecarias Manrique de Lara y Chávez Campomanes, son las que enfatizaron y empezaron a trabajar la cuestión de los servicios.

En los 40 empieza a trabajarse la cooperación bibliotecaria en nuestro país, particularmente influyeron mucho en ellos los refugiados españoles.

En los 60 se trabaja la automatización de procesos y servicios, particularmente mirando a ver lo que estaba haciéndose en Estados Unidos y particularmente con la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

En los 70 se empieza una suerte de trabajos muy importantes que se han continuado en materia de gestión de los trabajos, particularmente buscando mejorar la gestión bibliotecaria.

En los 90 comienza la participación y el desarrollo en redes.

Esto ha llevado a una complejización de lo que es la biblioteca en donde se hacen cada vez más cosas, precisamente porque se van dando estos nuevos temas que van acentuando cosas nuevas que se van haciendo en las bibliotecas. Esto impacta directamente en cambios en las políticas que se dan dentro de las bibliotecas, particularmente en tres aspectos: En los sujetos, en las necesidades que se atienden y en los objetos.

Esto significa que se van generando nuevas políticas conforme estos temas nuevos van surgiendo y vamos viendo, de esta manera, los cambios que se presentan en las bibliotecas.

Quiero señalar lo que estamos entendiendo por políticas, para que todos estemos en la misma sintonía. Las políticas son enunciados muy generales que sirven para guiar la toma de decisiones y las acciones que realizamos en cualquier ámbito. En el ámbito bibliotecario son estos grandes enunciados del tipo de ver o poder, que hacemos, y que nos llevan a generar reglamentos, procedimientos, planes y demás instrumentos que utilizamos dentro de las bibliotecas.

Tenemos que la Ley General de Bibliotecas es a la vez un instrumento de política en nuestro país, pero también es en una política en sí misma, ¿Por qué? Porque cumple dos funciones: Una función

para la que fue establecida en enero de 1988, para establecer una forma de concertación entre tres órdenes de gobierno: el gobierno federal, los gobiernos estatales y los municipales, de tal manera que cada uno se hacía responsable de una parte del mantenimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Entonces, en 1988, nunca ha sido reglamentada, lo cual ha sido un escollo tremendo para su aplicación, establece las bases para consolidar y desarrollar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas bajo la coordinación de la SEP. También establece la creación y el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas, y refuerza el derecho a la lectura.

Esa es una cosa que desde el mismo año, 1988, en las Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, en Villahermosa, Tabasco, enfatizó el maestro Roberto Gordillo, indicando que el derecho a la información había quedado fuera de la Ley General de Bibliotecas, pues solamente se había reforzado el derecho a la lectura.

Ley General de Bibliotecas fue reformada en el año 2009, para abarcar los servicios digitales en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

En la década anterior —me refiero a la de los 2000— hubo varias propuestas tanto de diputados, de bibliotecarios, en los congresos de bibliotecas públicas se presentaron varias propuestas, varias ideas que se ventilaron al respecto de reformas necesarias para la Ley General de Bibliotecas, pero en el año 2009 solamente se reformó el aspecto sobre la inclusión y los servicios digitales, y muy específicamente en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Entre las observaciones que se han hecho a la ley, hay varias que debemos tomar en consideración. En primer lugar una gran crítica que se ha hecho es que es centralista, o sea, centraliza completamente todo lo que tiene que ver con bibliotecas y particularmente con la que queda más bien definida, que es la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, dándole la coordinación a la Secretaría de Educación Pública, y además sujetando lo que se debe hacer en las bibliotecas, al Plan Nacional de Desarrollo.

Lo cual obviamente impacta en las bibliotecas de los estados, y genera un problema, de ahí que venga esta crítica a la ley.

Por otra parte, queda completamente excluida la Biblioteca Nacional y las otras bibliotecas nacionales que tenemos en nuestro país. Hay una supeditación del Sistema Nacional de Bibliotecas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, lo cual también ha sido señalado como un error, más bien debería ser al revés, que la Red Nacional de Bibliotecas Públicas esté subordinada o participe de manera subordinada al Sistema Nacional de Bibliotecas, pero bueno, éste como no existe, ¿qué podemos decir?

Hay una carencia de un órgano operativo para la ejecución de las funciones del Sistema Nacional de Bibliotecas, no existe, lo vuelvo a decir, falta una consideración en su definición del uso generalizado, las tecnologías de información en el Sistema Nacional de Bibliotecas.

En la reforma del 2009 solamente se tocó la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en materia de servicios digitales. Falta una consideración al derecho a la información.



Hay una desvinculación total de esta ley con otras leyes, que también tocan asuntos que tienen que ver con información y con conocimiento. Yo recuerdo que el más simpático de todos ellos es esta ley de personas mayores en nuestro país, que dice que cualquier persona mayor puede llegar a una biblioteca pública y llevarse un libro en préstamo. ¿Dónde quedó la credencialización? ¿Dónde quedaron los reglamentos? ¿Dónde quedó todo? Quién sabe, porque eso dice esa ley. Entonces, según esa ley cualquier persona mayor puede llegar a una biblioteca pública y llevarse el libro que le venga en gana. Entonces, hay cosas tan absurdas como ésta y es parte de esa desvinculación que estamos comentando.

Hay otras leyes que están completamente desvinculadas, aunque hablan de información, conocimiento y bibliotecas, como la Ley de Información, Estadística y Geográfica, la Ley para la Prevención y Discriminación, que tocan aspectos de información y conocimiento y hablan de bibliotecas, pero no hay manera de vincular, no están establecidas, mas también porque falta un reglamento de la ley.

Tenemos también que se ha planteado una carencia de realización de las bases y directrices para la integración y el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas.

¿Cuáles son las características del Sistema Nacional de Bibliotecas que plantea la ley? Hay un propósito que es conjuntar los esfuerzos nacionales a fin de integrar y ordenar la información bibliográfica, impresa y digital, disponible en apoyo a las labores educativas, de investigación y cultura en general, para el desarrollo integral del país y de sus habitantes. Es un alto propósito el que se menciona para este Sistema Nacional de Bibliotecas, que no existe.

Su composición son las bibliotecas escolares, públicas, universitarias y especializadas pertenecientes a dependencias, entidades y personas físicas o morales en los sectores público, social y privado.

¿Dónde queda acá la biblioteca nacional? Como lo dije hace un momento, no está mencionada. Su coordinación queda en manos de la SEP y de un consejo consultivo, meramente eso, consejo consultivo.

Su modo de integración se plantea de dos maneras, a través de la coordinación dentro del sector público y por la concertación para la participación voluntaria de los sectores social y privado, por medio de un compromiso de integración establecido.

Hay ocho acciones que se espera que realice el Sistema Nacional de Bibliotecas, todas ellas muy importantes, pero insisto, no existe el Sistema Nacional de Bibliotecas, y de ahí que estemos dentro del AMBAC proponiendo que se establezca, que se lleve a cabo como una manera de impulsar el desarrollo en materia de información en nuestro país.

Ahora bien, quiero pasar a un ejemplo de lo que podría ser una política de información en materia bibliotecaria. Estamos hablando de políticas, recordemos. La Ley General de Bibliotecas es política, lo que estamos diciendo del Sistema Nacional de Bibliotecas es asunto de políticas.

Tomemos como ejemplo el derecho a la información, que es un tema del que van a hablar dos de los ponentes en esta misma mesa. En materia de derecho a la información, si yo tomo como línea

de acción un problema que es la indefinición sobre cómo incide la reforma de noviembre de 2007 al artículo 6o. constitucional en las bibliotecas de México, esto es un problema.

¿Por qué? Porque dentro del artículo 6o., que tiene algunos problemas de redacción –creo-, lo hemos comentado varios, se habla de acceso y se habla de información pública. Esto plantea varios problemas no resueltos, como por ejemplo, lo que tenemos en las bibliotecas que depende del sector público es información pública, y en ese sentido, por ejemplo ¿Cómo toca esto lo que tiene que ver con el derecho de autor?.

Hay cuestiones no definidas y problemas conceptuales que plantea la ley y en ese sentido es completamente válido plantear una línea de acción referente a este problema, al problema de esta indefinición, sobre cómo el artículo 6o. constitucional incide en las bibliotecas de nuestro país.

Pensemos en cuatro políticas hipotéticas –repito-, es un ejercicio, no es para asustar a nadie. Pensemos en cuatro políticas hipotéticas. Una primer política que dijera así:

El Congreso de la Unión conjuntamente con el IFAI, deben establecer un comité asesor permanente, para determinar las medidas que aseguren el ejercicio continuo del derecho a la información de los ciudadanos a través de las bibliotecas.

Es una política plausible. ¿Cómo la instrumentamos? Es una buena pregunta, pero es una política completamente plausible que le da una responsabilidad a las bibliotecas y las pone a tono con el artículo 6o. constitucional.

Una política plausible:

El Congreso de la Unión debe realizar las reformas y las reglamentaciones correspondientes a la Ley General de Bibliotecas para asegurar el continuo mantenimiento y desarrollo de las bibliotecas.

Es también completamente plausible y necesario, en términos también de alinearlo a lo que dice el artículo 6o. constitucional que es sobre el derecho a la información.

Otro ejemplo podría ser una política número tres:

La AMBAC, conjuntamente con el Congreso de la Unión, debe establecer, mantener y desarrollar el Sistema Nacional de Bibliotecas como un medio para asegurar el derecho a la información de los ciudadanos.

La AMBAC está queriéndose involucrar en esto, porque tienen interés precisamente en salvar una distancia, una carencia que se ha observado. Es plausible también.

Y tenemos como ejemplo el cuarto enunciado de política.

El Congreso de la Unión conjuntamente con la SEP y la Secretaría de Economía, deben establecer las excepciones a las regulaciones de la propiedad intelectual que aplican a las bibliotecas para asegurar el derecho a la información de los ciudadanos.

Esto es una cosa que padecemos, tanto los bibliotecarios, que lo escuchamos tan reiteradamente en las Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía y en otros eventos bibliotecarios, que la verdad esto es una cosa que pedimos a gritos y que ojalá se pudiera hacer realidad una política de este tipo y que la pudiéramos impulsar trabajando todos conjuntamente para llevarla a cabo.

¿Cuál es la propuesta que trae la AMBAC, que de hecho estamos planteando? La AMBAC considera que para conformar el Sistema Nacional de Bibliotecas adecuadamente y actualizar adecuadamente la Ley General de Bibliotecas, proponemos que la AMBAC participe activamente en el análisis, el diseño, la instrumentación y la implementación de la política pública de información en materia bibliotecaria.

El Sistema Nacional de Bibliotecas debe ser el organismo de interés social destinado a posibilitar la solución de problemas de información y para potenciar el desarrollo a través del establecimiento de una forma de integración articulada y normalizada de los recursos de información disponibles en el país para hacerlos accesibles y para asegurar su uso.

Su propósito debe ser promover y coordinar los esfuerzos entre las partes que se incluyen en su constitución, buscando asegurar su crecimiento, desarrollo y mejora continua. Debe ser un impulsor de las bibliotecas del país.

El Sistema Nacional de Bibliotecas se debe integrar con las redes, los sistemas y los consorcios bibliotecarios del país y también se pueden integrar bibliotecas que deseen colaborar. Ése es el principio motor, la colaboración de todos.

La AMBAC debe ser el organismo encargado de coordinar, desde su creación, el Sistema Nacional de Bibliotecas, a través del establecimiento del Instituto Nacional Bibliotecario que debe tener a la cabeza un consejo de administración en el que participen las principales bibliotecas de nuestro país, destacando entre ellas nuestras bibliotecas nacionales, esto es, la Biblioteca Nacional de México, la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, la Biblioteca de Ciencia y Tecnología, la Biblioteca Nacional de Educación y la Biblioteca Nacional Forestal.

En principio, las funciones del Sistema Nacional de Bibliotecas deben ser las mismas que se proponen en el artículo 14 de la Ley General de Bibliotecas.

De esta manera consideramos que sólo a través del diálogo, la concertación y una valoración adecuada de la información y los documentos, vamos a poder dar un renovado sentido a esa grandeza mexicana que está en cada uno de nosotros y poner así a nuestro país en el lugar que deseamos darle en el concierto mundial.

Muchas gracias.

**El moderador, Lic. Julio Zetter Leal:**

Muchas gracias a Robert. Esto seguramente nos va a dar pie y oportunidad a una discusión y a una más amplia gama de asuntos que podamos tratar.

En seguida el Mtro. Ricardo Montes presenta su trabajo sobre “El derecho a la información en las Bibliotecas de México”.

## **EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS DE MÉXICO**

Por Ricardo Montes Gómez

-Versión estenográfica-

### **El Mtro. Ricardo Montes:**

Muy buenas tardes a todos ustedes. Quiero agradecer especialmente a la Cámara de Diputados y al SEDIA la oportunidad de traer ante ustedes una serie de planteamientos relacionados básicamente con el acceso a la información pública.

Como ya planteaba Robert Endean, hay una ambigüedad respecto de lo que es el entendimiento del significado propio de acceso a la información en términos generales y el acceso a información pública, que tiene más una relación con la información pública gubernamental.

Esta serie de reflexiones están encaminadas a valorar la importancia de poder modificar, reformar o crear un nuevo texto legislativo enfocado hacia la Ley General de Bibliotecas en México.

Me pidieron que desarrollara el derecho a la información en las bibliotecas mexicanas o de México. Trataré de referirme al derecho a la información en las bibliotecas públicas. Considero necesario mencionar que la defensa del derecho de acceso a la información, se remonta -en el contexto legal- a Suecia, cuando en 1776 se busca la erradicación de prácticas patrimonialistas, discrecionales, ilegales y corruptas, mediante la expedición de la Ley para la Libertad de Prensa y el Acceso a las Actas Públicas.

Posteriormente, en 1789 la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano incluye en el artículo 11 que la libre comunicación de los pensamientos y las opiniones de uno de los derechos más preciosos del hombre, era importantísimo que quedara plasmado en esta Declaración y que todo ciudadano puede entonces hablar, escribir e imprimir libremente, salvo su obligación de responder al abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU el 10 de diciembre de 1948 establece en su artículo 19 que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones. El de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

A nivel nacional, en primer lugar, debemos recordar que el derecho a la información es una garantía constitucional. Un derecho humano tutelado por nuestra Carta Magna en el artículo 6o en los términos siguientes: la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial ni administrativa sino en el caso del ataque a la moral, los derechos de terceros o que provoque algún delito o perturbe el orden público.

El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Y aquí es donde radica la importancia, precisamente, de este derecho a la información.

Tal precepto, como se ve enseguida, protege las prerrogativas de obtener información relacionada, básicamente con las actividades y conducción del Estado y sus órganos de ejecución de política pública. Lo que se rige por bases constitucionales que a continuación se mencionan.

La primera es que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal es pública.

La segunda indica que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales se verá protegida en los términos y las excepciones que fija la ley.

En tercer lugar, es importante destacar que toda persona, sin necesidad de criterio o interés alguno, o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

En cuarto lugar se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos.

En quinto lugar, los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

En el número sexto, las leyes habrán de determinar la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entregan a personas físicas y morales.

En observancia, en el número séptimo, de las disposiciones que en materia de acceso a la información pública no se cumplan, serán sancionados en términos de la propia ley.

Lo anterior nos deja ver que el derecho positivo de acceso a la información, en nuestra Constitución, se enfoca básica y preponderantemente a la información gubernamental, teniendo como condición sine qua non, que tal información esté en posesión de los sujetos obligados, relacionados con la gestión administrativa de los recursos y servicios del Estado.

El que la información sea pública y gubernamental y que los datos personales sean susceptibles de protegerse, nos ofrece la oportunidad de referirnos al derecho a la información desde tres perspectivas particulares.

Primero, la perspectiva básica, relativa a la vida privada, a los datos personales, cuya protección se ha ampliado recientemente en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

La segunda perspectiva, referida a la información pública gubernamental, cuya organización y conservación recae legalmente en los llamados archivos administrativos, de cuya materia se ha expedido la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, hace escasos 8 meses, tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal.

En esta misma perspectiva, estrictamente para lo concerniente a la información pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, denota una relevancia importantísima, la cual se publica en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio del 2002.

Aquí, en esta ley, es importante destacar la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, y que incluso, en días recientes, hay una iniciativa del Poder Ejecutivo entrante, en la Cámara de Senadores, que pretende dar mayor autonomía al Instituto Federal de Transparencia para una gestión más autónoma respecto de sus decisiones.

Finalmente, la tercera perspectiva, que es la que nos interesa, en un espacio más amplio y complejo, el relacionado a la información para el desarrollo humano, en donde podemos identificar la función educativa y cultural de la biblioteca, que se aborde enseguida.

En un plano doctrinal, de acuerdo con López Ayllón, en derecho mexicano existen un haz de tres libertades, la libertad de buscar, la libertad de recibir y la libertad de difundir, relacionadas con la información y la opinión, y que en conjunto y en sentido amplio, podemos denominar como el derecho a la información.

Este derecho engloba y reformula las libertades tradicionales de expresión e imprenta, contenidas en el artículo 6º y 7º de la Constitución mexicana. Al tiempo que las amplía e incluye acciones de buscar y recibir, esas tres libertades tienen una cobertura amplia y protegen la emisión y recepción de informaciones y opiniones por cualquier medio y procedimiento.

Por tanto, el derecho a la información al identificarse con las libertades de expresión, imprenta y las acciones informativas de buscar y recibir en sentido amplio, nos ubica en la oportunidad de confirmar que las bibliotecas y los archivos se vinculan con el ejercicio del derecho a la información, a través de la organización y divulgación de datos y conocimientos.

Los archivos administrativos, con datos actualizados y publicaciones electrónicas, relativos a los indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, y las bibliotecas, con recursos de información que pertenecen patrimonialmente a las instituciones del Estado, ya sean secretarías, organismos descentralizados, órganos autónomos, tribunales, cámaras legislativas, institutos, escuelas, etcétera, sus bibliotecas se constituyen en acervos bibliográficos y recursos documentales, que el usuario de la información busca, recibe y comunica en diversos ámbitos culturales y académicos.

Es decir que el derecho a la información agrupa la opinión, la posibilidad de emitir opiniones a través de recursos impresos, y por otro lado la posibilidad de buscar, de indagar, de investigar. Eso es lo que agrupa finalmente el derecho a la información.

Al vincularlo con las bibliotecas, el Estado debe establecer políticas públicas para garantizar, como lo establece la constitución, el acceso a la información, a la cultura y a la educación. Y con tal propósito, el órgano de gobierno correspondiente aplica recursos para satisfacer las necesidades de los gobernados. Siendo necesario que se gesten y adopten normas jurídicas para la prestación de servicios de información que satisfagan los requerimientos de la sociedad, las comunidades y las personas dentro del contexto de la planeación nacional en el marco de las perspectivas particulares referidas.

Es menester mencionar, de manera tangencial, que el conjunto de normas que regulan el acceso a la información pública ha tenido un adelanto sustantivo, lo que desafortunadamente no ha ocurrido en la legislación relacionada con el ordenamiento jurídico bibliotecario. Al respecto se observa que es urgente actualizar la Ley General de Bibliotecas, y ponerla a tono con la realidad social, para contribuir con certeza jurídica en el derecho de acceso a la información en las bibliotecas mexicanas.

De acuerdo con Martínez Reader, el conocimiento y la información adquirida deben orientar, guiar, modificar y cambiar la calidad de vida de los sujetos y su entorno. No solamente ser un referente de los acontecimientos políticos, económicos, sociales o culturales, ni un discurso teórico sobre nuestros derechos, como si fuera ajeno a éstos. Sino que debe traducirse en un beneficio individual y colectivo para el desarrollo social holístico, proporcionando las herramientas informativas para mejorar la salud y la alimentación, entre otros asuntos. Desde esta visión, el derecho a la información para el desarrollo humano adopta una naturaleza en beneficio del desarrollo de la sociedad global. Y por otro lado apuntala el ejercicio propio del ejercicio de acceso a la información.

En un ejercicio meramente exploratorio podemos observar que los principios que rigen la libertad de información, vinculada al desarrollo humano, lo refiere IFLA a través de Directrices para Bibliotecas Públicas, indicando que es un principio fundamental de la biblioteca pública.

Como podrán ustedes observar, el acceso universal, la máxima publicidad, la gratuidad y la celeridad, son principios de derecho al acceso de la información, que bien pueden encontrarse en mayor o menor medida en los servicios de información que rigen a las bibliotecas. Sin embargo, en tanto los archivos reciben la información que se genera al interior de su institución, para organizarla y divulgarla, las bibliotecas deben adquirirla con recursos económicos, o a través de convenios de intercambio y donaciones, para integrar la producción de conocimientos, información y datos que contienen los diversos soportes. Lo cual obliga a pensar en la actualización necesarísima de los acervos.

Por supuesto, aquí hay que insistir en que dependiendo del tipo de biblioteca, ésta debe tener especial cuidado en recopilar o beneficiarse de la producción editorial de la dependencia a que pertenece o de la localidad donde se ubica, formando el fondo editorial institucional o de la localidad derivado del depósito correspondiente, en términos de la normatividad. Ello para enriquecer su acervo y garantizar el acceso a información útil para los usuarios que ejercen su derecho de acceder a la información. Así la biblioteca debe mantener los fondos relativos a la historia de la institución o del lugar donde se asienta, y orientar sus servicios al acceso de la información que satisfaga las necesidades propias de su entorno, según el tipo y magnitud.

En conclusión, respecto al tema del derecho a la información, de las bibliotecas públicas mexicanas, es conveniente acotar que éstas siempre han tenido la vocación característica que subyace ontológicamente a ellas como instituciones sociales. Es decir posibilitar y garantizar el acceso a la información para el desarrollo humano.

Es decir que los servicios de acceso a la información, no sólo vistos como un derecho sino como una función esencial para el desarrollo social y humano, han estado presentes siempre como elemento fundamental de las bibliotecas. En tal sentido se puede afirmar que la adquisición y

organización de la información tiene como propósito sustantivo divulgar y poner a disposición de los usuarios de las bibliotecas datos y conocimientos que ellos requieren, con propósitos culturales, formativos, de investigación y educativos.

En esta sistematización podemos traer a colación el conjunto de normas jurídicas que contribuyen a la política pública de acceso a la información del ámbito cultural y educativo relacionado con el desarrollo social.

Esencialmente de lo que se trata es de valorar el papel de la Ley General de Bibliotecas y el papel de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en esta tónica del acceso a la información, básicamente para el desarrollo humano y social.

En concreto, la propuesta que nosotros queremos plantear en este momento es la realización de un foro integral, en el que todos los involucrados, los que estén relacionados profesionalmente con el desarrollo de políticas públicas enfocadas hacia lo que es el acceso a la información pública vista como un derecho, y por otro lado, el acceso a la información en general, vista como un requerimiento esencial para el desarrollo humano, se involucren en la realización de un foro que nos lleve a consolidar: Por un lado, una Ley General de Bibliotecas Públicas que se desprenda de la actual Ley General de Bibliotecas. Y por otro lado, que se legisle en términos de normar el funcionamiento y la integración del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Es decir, establecer una diferenciación entre lo que es el Sistema Nacional de Bibliotecas, que ya había referido incluso Robert, en el sentido de hablar las bibliotecas nacionales, las bibliotecas universitarias, las bibliotecas del Congreso de la Unión, las bibliotecas públicas, las bibliotecas escolares, las bibliotecas especiales. Y cada una de éstas que integre un subsistema que permita de alguna forma garantizar el derecho a la información a toda la ciudadanía. Por un lado ese sería el esquema general de un sistema nacional de información. Por otro lado, desvincular lo que es propiamente el Sistema de Bibliotecas Públicas, o la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, para tener un funcionamiento más cercano, más acorde con las necesidades propias de las comunidades, de las colonias en donde estas bibliotecas se asientan.

Lo importante sería básicamente, concluyo, es que la biblioteca tenga un acercamiento más directo con el usuario, con el ciudadano, con el joven, con quien tiene necesidad de información. Y que incluso a partir del derecho de acceso a la información, ya sea pública o para el desarrollo humano, se establezcan módulos dentro de bibliotecas públicas que permitan tener acceso a todo este tipo de información.

Muchas gracias por su atención.

**El moderador, Lic. Julio Zetter Leal:**

Muchas gracias a Ricardo por su presentación.

Como quizás vayan observando ustedes, empieza a haber una vinculación de estos temas, que hemos alertado al inicio de esta mesa, con relación a que la biblioteca, punto número uno, no se desempeña, no se mueve, no actúa en un contexto aislado. Es una institución que está conectada con otras áreas, con otras instancias en donde también interviene la información. Los ponentes han tocado algunas, por ejemplo, Ricardo ha enfatizado en el contexto internacional, como un antecedente que además tiene una evolución histórica en esto que califica el acceso a la



información, pero también ha resaltado, por ejemplo, lo de la conservación de un patrimonio documental y la responsabilidad que tienen las bibliotecas en todo esto, como un factor del desarrollo de nuestro país.

Y en el caso de la primera ponencia, a cargo de Robert, vemos una evolución a nivel nacional de lo que han sido los temas, los objetivos y las áreas de interés de las bibliotecas, pero no porque sea su propia dinámica, sino también en función del desarrollo, del interés, de los roles que va asumiendo la sociedad en México. Y Robert tocó de soslayo esta reciente y no tan reciente reforma a la ley, que establece la inclusión de los recursos digitales como un elemento adicional.

Vamos, si tradicionalmente las bibliotecas de una u otra forma han estado un poco a la retaguardia o a la zaga en los programas nacionales de desarrollo, con la inclusión de este tercer elemento que va a tocar nuestro siguiente ponente, que es el Doctor Héctor Pérez Pintor, esto se catapultará en el ambiente digital, que implica o va a complejizar un poco más este panorama.

Gracias, don Héctor, por tu presentación: “El derecho a la información en repositorios digitales”.

## **EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN REPOSITORIOS DIGITALES**

Por Héctor Pérez Pintor

-Versión estenográfica-

### **El Dr. Héctor Pérez Pintor:**

Gracias. Muy buenas tardes a todas, a todos ustedes. Quiero agradecer, en primer lugar, en primera instancia a la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A. C., y a la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de esta Cámara de Diputados, por la invitación a este Seminario de Análisis de Políticas de la Información, con el tema: *El derecho a la información en repositorios digitales*.

Voy a aclarar, que el sentido de mi participación es más hacia el asunto del derecho a la información; se darán algunas pinceladas sobre los repositorios digitales, teniendo en cuenta que esto tendrá una relación en todo el trabajo.

Me voy a permitir dividir este pequeño trabajo en cinco partes, estando consciente de que una de esas partes, bien pudieran ser motivo de una ponencia por sí mismas.

Unas consideraciones generales, las cuales las haré con una lectura, y ya después desarrollaré el derecho a la información y al documento; Derecho Documentario; el acceso a la información y los repositorios digitales; el acceso a la información y el derecho al desarrollo por medio de la organización de la sociedad civil, y como un instrumento de la democracia; el derecho de autor y el derecho a la información en la sociedad de la información.

Antes de comenzar cualquier disertación sobre asuntos en los que los términos sociales y tecnológicos se mezclan, es necesario determinar qué significado se le va a dar a esa terminología, y específicamente, en esta ponencia.

El derecho a la información, como un derecho humano ha potenciado sus tradicionales facultades de difundir, recibir e investigar, a través de la sociedad de la información, de tal forma, que dentro de dicha sociedad, las nuevas tecnologías desarrolladas sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX han repercutido en actividades humanas, como el de archivar y sistematizar información.

Por otro lado, los repositorios digitales, se pueden considerar como sistemas donde se almacena información, pero con características especiales, como es su digitalidad. Si relacionamos el derecho a la información y sus facultades de investigar, es decir, de acceder, difundir y recibir con las tecnologías digitales, y en específico con los repositorios de tal naturaleza, guardianes tecnológicos de la información, cabría preguntarnos entonces, en una primera reflexión, si el derecho a la información se cataliza y se tutela en este siglo, con mayor consistencia, a través de los repositorios digitales.

El derecho a la información, y este derecho a la información que transmite su naturaleza a lo que se ha llamado el Derecho Documentario, el derecho al documento, lo podemos abordar desde tres aristas: desde su sentido objetivo, en un sentido subjetivo y un fundamento teleológico.

En un primer aspecto, el sentido objetivo, es el enfoque normativo. Todo ese conjunto de orden jurídico, a partir y por el cual, la realidad social de la información es configurada y tutelada por el derecho.

Un segundo aspecto es el subjetivo, éste supone la primacía de la información sobre el derecho.

Y el tercer elemento es el teleológico, el que toma en cuenta los dos anteriores, y agrega un tercer elemento, que es la finalidad y la justicia del derecho a la información. Eso es muy importante para el desarrollo que tiene que ver en toda la amplitud de este derecho, con el derecho documentario, con el acceso a la información, y sobre todo, con las fuentes y sistemas en donde se guarda esta misma. En este caso, los repositorios digitales.

No debemos olvidar entonces, que nos encontramos ante un fenómeno social comunicativo que tiene como finalidad lograr este sentido de justicia. Inclusive, relacionándolo con este viejo axioma que la justicia es dar a cada uno lo que se merece.

Si recibimos, difundimos e investigamos informaciones a través de medios digitales, lo más adecuado es acumular dicha información en almacenes con tales características. Se puede decir que una porción -pero solamente una porción- del ejercicio del derecho a la información y del acceso, lo realizamos actualmente, por ejemplo, si buscamos información por este medio, los medios tecnológicos.

Esta búsqueda nos remite necesariamente a servidores que contienen grandes almacenes con datos sistematizados, y que bien podrían ser considerados como repositorios digitales. Estos sistemas digitales pueden y deben relacionarse con el derecho a la información, y en ese sentido, con el derecho al documento, al derecho documentario. Éste se encuentra establecido en el marco normativo mexicano.

Hay que tener en cuenta -ya han hablado anteriormente, tanto el Maestro Robert, como el Maestro Ricardo Montes, ya no lo voy a repetir-, todo ese conglomerado jurídico. Es importante tener en cuenta la reforma de derechos humanos de junio del año pasado, porque el derecho a la información, el acceso al mismo, se va a relacionar con este derecho, y con el sistema internacional de tutela a los mismos. Con esta reforma se va a potenciar el derecho a la información, el derecho al documento, el derecho de acceso al mismo.

Una primera instancia que ya se tocó aquí es el derecho a la información. Cuando hablo del derecho a la información lo vamos a relacionar con todo lo que ya he dicho anteriormente, el derecho al documento, el derecho de acceso. Está depositado en sede constitucional, diseminado en varios artículos constitucionales, en distintas normas del orden jurídico nacional.

Un punto de partida es el siguiente. En sede constitucional, el conjunto de derechos, principios y valores constitucionales relacionados con la información, bien pueden ser denominados como derecho constitucional de la información. Es preciso relacionar y entrelazar esos axiomas que la constitución posee, con el fin de entender medianamente este contexto constitucional de la información.

Todo este entramado jurídico, se encuentra en un libro que me acaba de publicar Miguel Ángel Porrúa, que es: *La arquitectura del derecho de la información en México*.

Voy a pasar al asunto del derecho a la información, y el derecho documentario. El Maestro Ricardo Montes ha señalado el asunto, varios teóricos han desarrollado cómo está conformado el derecho

a la información. Internacionalmente están en los textos acerca de estas tres facultades, que dieron pie después al acceso a la información, y al acceso a la información pública, que es solamente una parte del acceso a la información.

El acceso a la información es mucho más amplio, pero en nuestro país se desarrolló esta parte pública.

Es importante señalar que estas tres facultades de acceder, de difundir y de recibir todo tipo de información, lo podemos relacionar con el documento.

Si nosotros tenemos derecho de acceso a la información, tenemos derecho de acceso a la información a través del documento. Si tenemos el derecho de recibir información también es a través de los documentos, del Derecho Documentario, y de difundir información —entre otras— a través del documento, no única y exclusivamente, porque aquí también viene englobada la libertad de expresión. Pero esto lo podemos relacionar con la vieja libertad de imprenta, que todavía está ahí precisada en el séptimo constitucional del texto de esta naturaleza.

Es importante señalar aquí, cómo el derecho a la información, el acceso, y el derecho documentario específicamente, han ido moviéndose de un derecho de carácter individual, si nosotros hacemos memoria -dentro de las consideraciones que habían hecho mis anteriores colegas-, la adición que se hace a la última parte del 6o. constitucional, es con la finalidad de dar voz a las minorías políticas. La Suprema Corte de Justicia señala que es una garantía política. Ésa es la primera visión que se tiene del derecho a la información, una garantía política.

Después se mueve a una garantía social. Con el asunto de Aguas Blancas, ustedes sabrán, el derecho a la verdad, a conocer la verdad, pero es la verdad del Estado a través del derecho documentario de los documentos. Es decir, no es un derecho a la verdad hablada y que el viento se lleve las palabras, es el derecho a estos documentos que están almacenados, que están sistematizados por el Estado.

Hemos estado moviéndonos de entre este derecho social, este derecho individual, a un derecho de solidaridad, que vendría siendo con las nuevas tecnologías específicamente.

El acceso a la información como derecho en repositorios digitales, que manejan las instituciones públicas, es aquél por el cual los ciudadanos pueden investigar información manejada, controlada y administrada por los órganos del Estado, la información pública, con los que abarcan la administración pública, el Poder Legislativo, la judicatura, órganos descentralizados y organismos públicos autónomos.

En palabras de Ernesto Villanueva —cito-, “el derecho de acceso a la información pública es la prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades privadas que ejercen gasto público y/o ejercen funciones de autoridad con las excepciones taxativas que establezca la ley en una sociedad democrática”.

La importancia de este derecho ya autónomo, autonomizado, del derecho a la información, radica en la premisa del ejercicio del poder público, en público y para el público. Lo público no debe ser exclusivamente de origen o causa, también lo debe ser de llegada o de resultados, lo cual se erige

como un requisito sine qua non para la existencia de un régimen democrático. En un régimen democrático la publicidad ha de ser la regla, y la secrecía, la excepción.

Si la principal resistencia a la publicidad de los actos de gobierno -ha habido una resistencia en todos estos aspectos-, el ejercicio del derecho a la información pública, el ejercicio del derecho al documento a través de la información pública que está sistematizada y está guardada en un documento público, es decir que está almacenada, algunos relacionados aquí con las bibliotecas, pero en general con los arcana imperii. Norberto Bobbio ha establecido la finalidad de los arcana imperii, el poder oculto, lo invisible que es proteger al Estado como Estado, con todo lo que en este día conlleva. Entiéndase para efectos prácticos la protección, consolidación y perpetuación del grupo que ejerce el poder, so pretexto de salvaguardar los intereses del Estado.

Eso es muy importante tenerlo en cuenta porque eso se va transmitiendo no solamente a las cuestiones que tienen que ver con lo público contra la trascendencia en lo político, en la misma naturaleza de esas funciones, sino en todos los aspectos. En la cultura, en la educación, en los archivos, en las bibliotecas, etcétera. Es decir que eso va permeando hacia todos estos aspectos.

Me gustaría cerrar con lo que ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ha señalado –cito- “el acceso a la información en poder del Estado se constituye como un derecho fundamental de los individuos y que los Estados están obligados a garantizarlo”.

Es importante señalar en esta segunda parte, que es el ius informativismo, el derecho a la información como un derecho también al desarrollo que está relacionado con aquella información que encontramos en repositorios digitales, a través ya sea de archivos o de bibliotecas, aquí encontramos una gran parte de este derecho al desarrollo.

Es decir que si nosotros accedemos a la información, si tenemos la información, podemos, como señala la Constitución, vincular la información que está almacenada en estos repositorios, con asuntos que permiten a las personas, o grupos de personas, lograr mejores niveles de vida en todos los ámbitos, en el económico, en el social y el ecológico, el medioambiental, para lograr que esta mejora nos lleve a cabo a un desarrollo.

En el marco constitucional mexicano, el derecho al desarrollo, si bien no está expresamente reconocido, pero se desprende de la transcripción que se hace del artículo 26. La información contenida en repositorios digitales incide en gran medida.

Dice el artículo 26 en su apartado A: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

Va a organizar un sistema de planeación pero no es cualquier sistema, es con información. Es decir, la sociedad civil, estos mecanismos de democracia participativa, entrarían a través de los sistemas de almacenamiento que tenemos. Es mucho más amplio, sin embargo propiamente en esta ponencia lo estoy relacionando con tal sentido.

Además en ése mismo artículo constitucional se establece que la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta, que regularmente ha sido a través de nuevas tecnologías. Lo hemos visto.

Es muy importante relacionar, coordinar específicamente lo que es el derecho a la información, el derecho documentario, el acceso a la información, el acceso a la información pública, los repositorios digitales, almacenamiento y archivos, con la cuestión del desarrollo. Esto es muy importante, el desarrollo. Esto lo vamos a encontrar –para cerrar- en varios artículos de la constitución.

En el artículo 3o, que es relacionado con la educación; en el artículo 4o, con el acceso de los pueblos indígenas a diferentes formas de conocimiento y de preservar sus mismas lenguas y conocimientos y a través de los clásicos artículos 6o, 7o, y 8o, que son los clásicos del derecho a la información.

La última parte de esta ponencia es el derecho a la información, el derecho de autor en la era digital. Es decir, un tema -como ya lo decía Robert-, polémico. Hay dos posiciones muy claras en este asunto, yo voy a tener consideraciones hacia la segunda.

La primera es el derecho de autor visto de una manera civilista. La mayor parte del derecho de autor, se ha tocado en esta vertiente, que es la civilista. Se reconoce un derecho patrimonial y se reconoce un derecho moral del autor y por ende, bajo ese derecho tiene la posibilidad de obtener una recompensa pecuniaria por la autoría que haga de una creación. Aquí ya va tan amplia como todos lo conocemos, la creación artística, literaria, musical, visual, académica y demás.

Sin embargo desde el punto de vista del derecho a la información, el derecho de autor es absorbido por éste mismo, al fin y al cabo lo que se transmite en una creación es información. Lo que se transmite a través del derecho de autor es información, una información específica, información académica, información artística, pero es información.

Bajo este punto de vista encontramos la posibilidad que han manifestado diferentes organizaciones de libre acceso a la información contenida por el libre acceso al conocimiento, el conocimiento depositado en datos específicos y estos datos sistematizados, archivados, llevados a repositorios en general. Aquí es donde entra el asunto de la era digital.

Se tienen consideraciones diferentes que tan sólo estamos hablando de hace medio siglo. Si partimos de que el artículo 27 de la declaración Universal de los Derechos Humanos establece las siguientes pautas de ese derecho:

Primero. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Dos. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

La declaración establece únicamente los elementos que integran el derecho de autor. Claro, no determina las obligaciones del Estado para dotarlo de eficacia. Es un asunto que nos encontramos con el derecho a la información, con el acceso a la información con el derecho a dotar de eficacia.

El artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce lo siguiente: “Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a beneficiarse de los patrimonios, de los intereses morales y materiales”.

Ahí sí señala que entre las medidas que los Estados parte en el presente pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo, la difusión de la ciencia y la cultura.

Encontramos entonces aquí un asunto muy importante que nos va a relacionar el derecho a la información, el acceso a lo mismo, con esta posibilidad de libre acceso a toda la información que está en repositorios, o si este acceso debe ser limitado. Ahí hay un choque muy fuerte en estas posiciones.

Ahora bien, la mayoría de los juristas que han estudiado el derecho de autor se han formado en la escuela civilista. Bajo la escuela civilista debe de haber límites muy precisos, muy claros para el acceso a la información que se encuentra en archivos, bibliotecas, etcétera. El derecho de copia, de transmisión, el uso para beneficio académico, etcétera. Es decir, hay asuntos muy importantes que ya ha establecido la misma norma.

Pero bajo el punto de vista del derecho a la información y de la posibilidad del acceso universal — como se ha llamado— ahí entran ya los asuntos, los vericuetos, los laberintos que la misma norma no resuelve y, a mi parecer, no va a resolver porque no hay posibilidad bajo -todavía en la actualidad-, bajo este desarrollo tecnológico que tenemos, poner candados a todo el conocimiento.

Sí sabemos que todas estas normas, que en los Estados Unidos, que aquí en México, se han intentado aprobar, que en unos casos se han aprobado y en otros se han intentado aprobar, de estrictos controles para el acceso a todo tipo de información que están en repositorios. Repositorios con todo tipo de significación, ya sea en lenguaje tradicional, como nosotros lo conocemos, auditivo, música, voz; visual, imágenes, etcétera; es decir, hay que verlo como un amplio espectro los repositorios digitales también. Quizá lo más tradicional, lo más clásico es este asunto del signo escrito tradicional, pero eso, hay una gran configuración. Entonces el acceso al mismo no está del todo sistematizado.

Ya vimos que el derecho a la información está cristalizado por tres facultades: investigar, recibir y difundir. Siguiendo a Concepción Sáenz García, una especialista en derecho a la información y derecho de autor en esta vía, una o dos de esas facultades se atribuyen al derecho de autor, como especie del sistema *ius informativo*, como las de recibir y difundir. Estas dos facultades del derecho a la información se absorben en el derecho de autor.

El creador difunde la obra o quien posea los derechos de explotación correspondientes; el receptor recibe el mensaje, lo que se informa a través de la obra; el derecho de autor visto desde la perspectiva de la facultad *ius informativa* de difundir, toma en cuenta de manera primordial al creador y sus beneficios económicos o lucrativos, y adquiere una naturaleza individualista o liberal. Esto visto desde la facultad de difundir.

Mas desde la otra visión, la recepción que el público haga de los mensajes o ideas, se configura el derecho de autor como un derecho social, y para éste el Estado debe cumplir con diversos niveles

de obligaciones. Por un lado, es el derecho que tiene el autor de preservar, de que se le reconozca, el derecho moral, mundialmente reconocido; pero el derecho patrimonial es donde entramos ahí en los vericuetos.

Visto desde otro asunto, del derecho social que tenemos todos los ciudadanos a acceder al conocimiento, a la información a través de estos datos que se dan.

Es un choque que hay, es una colisión en la que se debe, algunos han señalado casuísticamente, para poder llegar a una posible solución en cuanto a armonizar estos derechos.

Derivado de estas consideraciones anteriores y para terminar podríamos preguntarnos entonces si la información en los repositorios digitales debe ser de libre acceso o si debe de ser restringida en aras de proteger el derecho de autor. Un tema de gran calado éste para el derecho de información, el derecho de acceso a la información y a los repositorios digitales.

Por su atención, muchas gracias.

**El moderador, Licenciado Julio Zetter Leal:**

Muchas gracias al doctor Héctor Pérez Pintor.

Como apreciarán ustedes, el panorama se está complicando un poco en términos de cuál puede ser el rol que juegue en todo esto el bibliotecario. El profesional de la información, si bien es un salvaguarda de la información, también tiene la responsabilidad social de ser un factor que propicie la fluidez de la información y por ende también el acceso al desarrollo y al conocimiento.

En muchos países la información es un motor de la economía, pero también es un elemento sine qua non para el desarrollo de las poblaciones.

En este sentido y tratando de ligar este último tema del rol de la información en el desarrollo y en la evolución y la producción del conocimiento, es que se enfoca la última presentación a cargo de la Maestra Flor Trillo, quien justamente nos va a hablar sobre las "Políticas públicas de información en ciencia, tecnología e innovación. Un recorrido legislativo e institucional".



## **POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFORMACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: UN RECORRIDO LEGISLATIVO E INSTITUCIONAL**

Por Flor Trillo Tinoco

-Versión estenográfica-

### **La Maestra Flor Trillo:**

Antes que nada agradecer a Óscar Saavedra, a Alejandro Machorro y a Robert Endean, esta oportunidad de presentar parte de mis avances de tesis doctoral, que está enfocada a analizar cómo los especialistas de la información tenemos un papel importante en la ciencia, tecnología y la innovación en nuestro país.

El contenido de la presentación es sobre los desafíos de las legislaturas, y lo que está pasando en el país con esos actores, con los que tendríamos que trabajar codo a codo en los centros públicos de investigación, que son los que generan la información y los que consumen información científica.

El contenido de esta presentación se basa en: Las legislaciones federales, las legislaciones estatales, lo que dice el CONACYT que hacen los investigadores en nuestro país, cómo nos miran de manera internacional, cómo estamos nosotros posicionados como país y, finalmente, brindar unas conclusiones y unas recomendaciones.

La idea es ir viendo, conforme a la revisión que hice de 1988 a la fecha, cómo ha ido cambiando la Cámara de Senadores, cómo se han ido democratizando las legislaturas y eso hace que también se haga más complejo el proceso de aprobación de reformas, porque ya hay más partidos, porque ya hay más grupos parlamentarios que tienen ciertos intereses.

Eso hace que se vaya haciendo más complejo el proceso de toma de decisiones y también de aprobación de leyes que, finalmente, van a repercutir en el desarrollo y la investigación del país. En la composición de la Cámara de Diputados, de 1988 a la fecha, podemos ver cómo son cada vez más pequeñas y más complejas las rebanadas del pastel. Poco a poco vamos viendo la transición.

Los actores, que son pieza clave en este proceso, son los centros públicos de investigación, que son los que reciben el presupuesto que se asigna y son los que ejercen el presupuesto.

De 1944 a la fecha, se han ido creando los Centros Públicos de Investigación. Tienen su auge en los años setenta, una cantidad de centros públicos de investigación que se abren y cómo viene la decadencia después de 1980 al 2000, son aislados el número de centros públicos que se van abriendo. Estos centros públicos son los que hoy en día son referencia, tanto a nivel nacional, como a nivel internacional.

Podemos hablar de una descentralización, de la ciencia, de la investigación y de la tecnología. Podemos notar que el CONACYT ya tiene bien identificado cuáles son los estados que son especialistas en ciertos temas, no podemos hablar de una representatividad a nivel nacional, que en todas las partes del país haya actividad en todas las áreas del conocimiento.

En el ámbito federal, analizaremos dos leyes: la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del CONACYT, que son las principales protagonistas. Si bien en algún momento se menciona, por ejemplo, a la Ley General de Salud y su vinculación con el genoma humano, discusiones que se han

llevado de iniciativas; la Ley de la creación de la Agencia Espacial Mexicana, la Ley de Propiedad Industrial, la Ley Orgánica de la Administración Pública, que han sufrido reformas gracias a que la Ley de Ciencia y Tecnología ha tenido incidencias directas, y ha integrado con otras áreas, su trabajo y su colaboración.

Les comento que hice una revisión de la Gaceta Parlamentaria, gracias al apoyo del área de Referencia del SEDIA, a partir de todas las fuentes de información que se mostraron al principio del seminario, y que fueron fundamentales para que yo pudiera sacar esta información.

Cuando busco qué hay sobre ciencia y tecnología en las bases de datos de la Cámara de Diputados, encuentro cuatro categorías, como las llaman ellos: 31 iniciativas aprobadas en el periodo de 1988 a la fecha; 4 iniciativas que están en periodo de prórroga, 22 iniciativas que están turnadas a las comisiones; y 7 comisiones y 7 iniciativas que fueron dictaminadas y que se consideran como asunto concluido. Cuando te dicen: No, a eso se refiere cuando están dictaminadas y se consideran asunto concluido.

Para un ejemplo claro y específico de cómo funcionan las leyes en nuestro país, tenemos la Ley de Ciencia y Tecnología, que ha sufrido 17 reformas desde que surgió en el 2002. ¿Qué quiere decir esto? Hasta cierto punto notar, o hacer notar, que no hay mucha claridad como por dónde tendríamos nosotros que aclarar esas ambigüedades que quedan dentro de las leyes cuando se hacen, por ejemplo.

Tenemos los grupos parlamentarios que han propuesto estas modificaciones, evidentemente pegan en los partidos más importantes o representativos en nuestro país y podemos notar que estas iniciativas tienen diferentes connotaciones, diferentes intereses.

¿Básicamente cuáles son los cambios que han sufrido o las reformas importantes que se han aprobado?

Evidentemente es de la asignación presupuestal. Como ustedes saben, hay una discusión bastante fuerte sobre la asignación que se establece, y que ni siquiera llega al 1 por ciento del Producto Interno Bruto, que ése es un problema bastante grave. Se supone que para el 2018 nosotros tendríamos que considerar que el presupuesto asignado fuera de 12 mil millones de pesos, ¿Cuánto dinero se gasta en otras cosas que no tiene nada que ver con ciencia y tecnología?

A continuación se explicarán estas modificaciones que se ramifican en diversos temas: Creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico. Algún grupo parlamentario solicitó que se hiciera una reforma para una simplificación del ejercicio presupuestal, de toda la burocracia que conlleva. Que los centros públicos de investigación puedan tener acceso a esos presupuestos hace que se complejice de manera abismal el proceso.

La siguiente iniciativa me parece muy interesante porque se pedía que se eliminaran los créditos y las condicionantes para la asignación de becas de posgrado. Hoy en día las personas que reciben becas pueden irse del país, no se les cobra, no hay ningún compromiso de ningún tipo y de ninguna forma. Ese tipo de modificaciones van haciendo que la fuga de cerebros se promueva, etcétera.

La inclusión de la educación media tecnológica, que ya no nada más en la ciencia y tecnología entran las universidades, sino que también el bachillerato tecnológico está ya enmarcado; ésa es una iniciativa de Nueva Alianza, por ejemplo.

Que se incluyan los temas de transversalización de género, de perspectivas de género.

Que se hagan creaciones de vinculaciones entre universidades y empresas. Los problemas que siempre tenemos los académicos: se dedican a hacer investigación, pero no tiene nada que ver con lo que las empresas necesitan y entonces no hablamos de innovación.

Inclusión de los temas de ciencia, tecnología e innovación en la educación militar y fuerza aérea, así como que la Fuerza Aérea y los militares sean parte del consejo donde se asigna el presupuesto, y que los temas militares tengan vinculación con ciencia y tecnología. Uno podría pensar que eso estaba vinculado y que de por sí se hacía, pues no. Es una de las reformas nuevas.

Que se hagan comités de trabajos especializados en donde haya dependencias de universidades, sociedad civil y se discuta el trabajo de las secretarías de los estados y dependencias gubernamentales.

Son reformas que nosotros podríamos decir ¿para qué le importan al gremio bibliotecario? Bueno, sí nos tiene que importar, porque son políticas de información que están muy escondidas y de manera muy sutil y muy fina dentro de la legislación en donde nosotros tenemos un papel importantísimo.

Todos los Estados de la República cuentan con legislación de temas de ciencia y tecnología. Podríamos estar nosotros tranquilos porque sabemos que cada estado tiene su propia legislación y que todo se hace como se espera. Empiezan ya las ambigüedades porque en algunos estados nuestro papel en cuanto a publicaciones, como es el ejemplo de... -desafortunadamente tendremos que mostrar ejemplos porque no todas las legislaciones se basan en lo mismo-.

Incluso, hay legislaciones estatales que fueron tomadas como ejemplo para las modificaciones de la federal. Por ejemplo en la *Ley de Fomento para el Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación* del estado de Chihuahua, podemos notar que el papel de las publicaciones, tanto producción como consumo, es fundamental y está implícito en la ley: "promover las publicaciones científicas en todas las áreas del conocimiento" -subrayo, para que también nosotros tengamos claridad en qué parte de la legislación específica y cuál es el papel de las publicaciones-.

Los bibliotecarios como actores. Me encontré una cosa muy curiosa en la *Ley de Ciencia y Tecnología* del Estado de Chiapas, en donde se toma en cuenta -no sé si es porque hay una escuela de bibliotecarios allí- que el papel del documentalista está explícito en la propia legislación.

La ley de Quintana Roo explica cuál es el rol que las bibliotecas, como fuentes de información, tienen en la ciencia y tecnología. Aquí podemos notar que el actor principal es el bibliotecario. Se hace una generación de espacios para transferencia de información y una difusión de productos, editorial y científicos. Aquí estaríamos platicando también -y tendría mucho que ver con el tema que Héctor comentaba-, la información que se produce como institución y la información que necesita la institución para producir esa información, que es a lo que nosotros llamaríamos producción y consumo.

Las bibliotecas como se entienden dentro de la legislación estatal, y si se dan cuenta yo no hablo de la federal, sino de las estatales, en donde nosotros los bibliotecarios tenemos el papel, muy claro y muy específico, escondido, pero ahí estamos.

**Bibliotecas como puente para la comunidad científica**

En la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, aparece el actor bibliotecario definido de la siguiente manera, es necesario que en la federal nuestras funciones aparezcan especificadas.

**Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas** **Pág. 10**

**ARTÍCULO 13.**  
Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 7 de esta ley, las instituciones, organismos, dependencias, entidades y empresas, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con las necesidades de la Entidad, la demanda social y los recursos disponibles, llevarán a cabo las siguientes actividades:

I.- Promover la creación de espacios bibliohemerográficos especializados en materia de ciencia y tecnología, con la finalidad de poner al alcance de la comunidad científica y del público en general, información científica y tecnológica actualizada y de calidad;

Fuente: <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/tamaulipas/ley-de-fomento-a-la-investigacion-cientifica-y->

Cómo las bibliotecas son el puente de la comunidad científica, se generan espacios bibliohemerográficos especializados que ponen al alcance de la comunidad científica la información científica y tecnológica actualizada y de calidad.

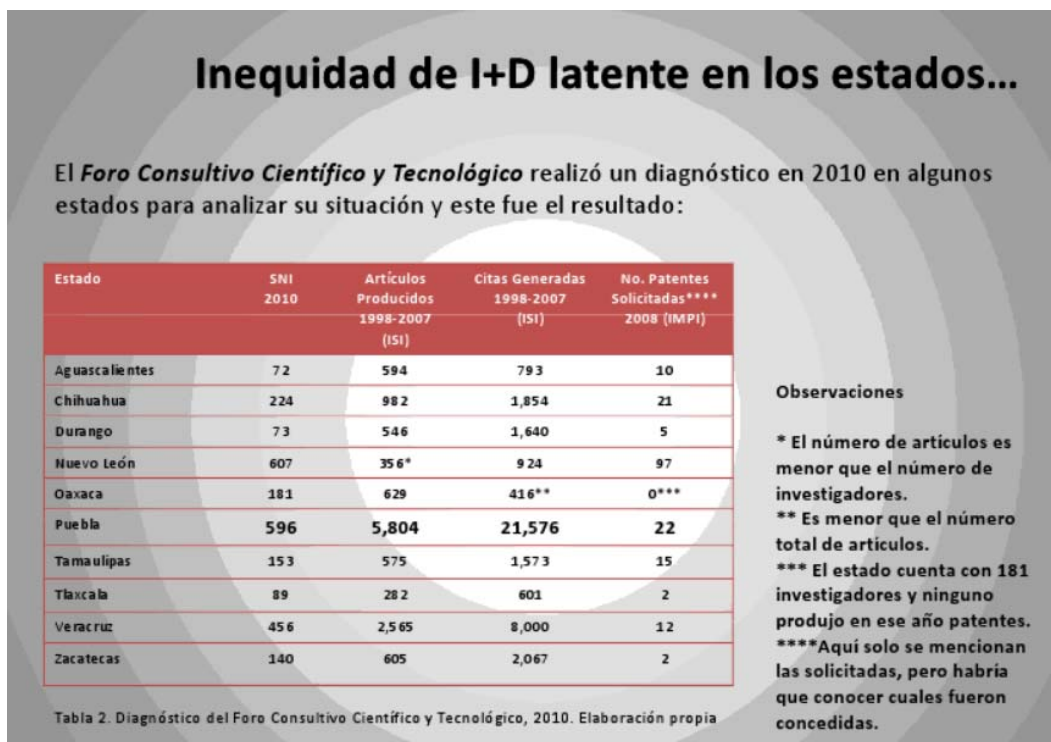
¿Qué nos reporta el CONACYT? Que el gasto federal es de 58 millones de pesos. Que solamente le llega al CONACYT 13 millones de pesos. Que eso se traduce en 40 mil becas. Que eso se traduce en egresados de postgrado de 70 mil. Y que eso se traduce desafortunadamente en un factor de impacto -que ellos manejan y que no es como el factor de impacto que manejan las revistas- y que lo ponen muy positivamente con el 3.37. ¿Cuánto dinero necesitaríamos nosotros para poder tener un mejor factor de impacto?

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico hace un análisis para que nosotros entendamos cuáles son las dificultades dentro de los estados.

Hay casos en que el número de artículos es menor al número de investigadores, ¿Qué están haciendo esos investigadores si no producen documentación científica? Sería interesante que nosotros pudiéramos entender qué pasa ahí con los recursos.

Un ejemplo donde es menor el número del total de artículos, es un estado que cuenta con 181 investigadores y ninguno produjo en ese año patentes, ¿Qué están haciendo los investigadores en los Estados? Aquí sólo se menciona el número de patentes solicitadas, pero habría que conocer el número que se concede.

Hay disparidad en los estados, por lo cual existe dificultad en una ley federal que pudiera cubrir todas las necesidades y especificidades que los estados tienen.



¿Cuál es nuestra contribución en materia de documentación científica ante el mundo? De risa. El 9.49 de los documentos son citables. Ocupamos el lugar 28 en el mundo y el 121 en cuanto a citas. No nada más es publicar, sino que te citen.

Nuestra aportación al mundo es del 0.64% y ante América Latina es el 16.47%, en cuanto a productividad de documentación científica, ya no estoy hablando del nivel de citación.

¿Cuál es nuestro lugar en América Latina? Somos el segundo en cuanto a generación de documentos, pero cambia cuando hablamos de la posición de las citas.

De 1998 o 1996 a la fecha, nuestros documentos han perdido calidad porque no reciben índice de citación.

Cuando un documento no recibe citación quiere decir que no es original, no es innovador, no tiene nada que aportar al mundo, entonces la gente no lo cita y no lo consulta.

¿En qué somos buenos? Sabemos que somos buenos en medicina, sabemos que somos buenos en física y astronomía. ¿Ustedes sabían que éramos buenos en eso? Bueno, pues entonces las políticas públicas de información deberían de fomentar que estas áreas sean más reconocidas a nivel internacional.

¿Quiénes son las universidades? Como siempre la más grande, la que lleva más recursos a nivel nacional es la UNAM. Tendríamos que ver también qué lugar está ocupando la siguiente

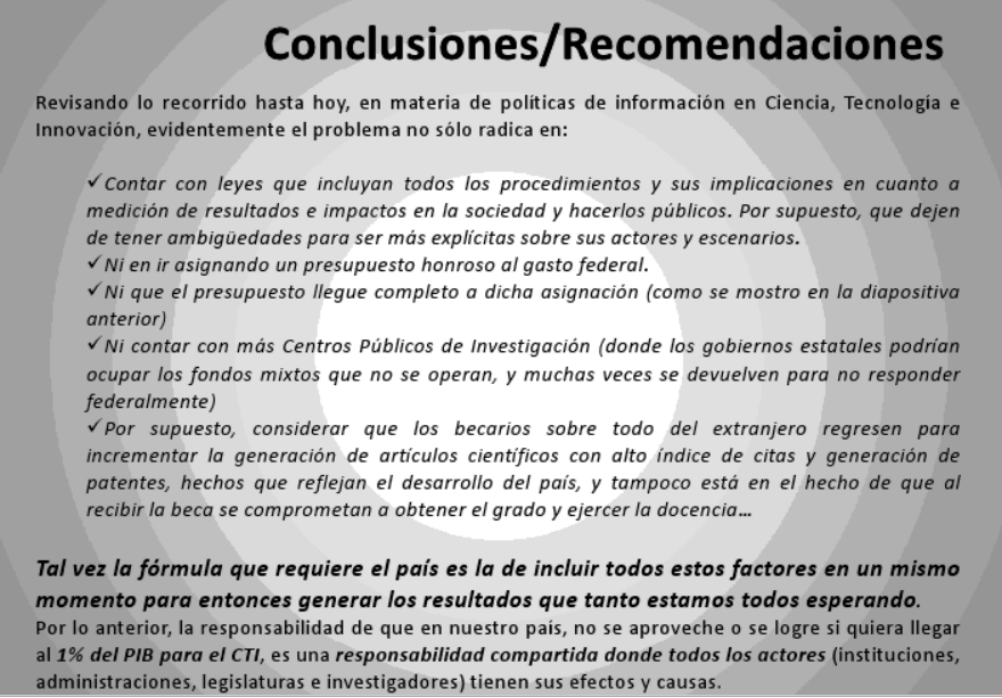
institución a nivel nacional en Iberoamérica. Este es un estudio que se hizo a través de SCImago, en donde el lugar 26 lo ocupa el CINVESTAV. O sea, digamos que la UNAM es la segunda universidad más importantes en Iberoamérica, y en el 26, aparece CINVESTAV. Ya figuramos un poco en los primeros lugares.

¿Cuáles serían mis conclusiones y mis recomendaciones ante esta situación? Me parece que nosotros también tendríamos que solicitar que parte de ese recurso que se está discutiendo del 1 por ciento del PIB también se distribuya, o llegue a las bibliotecas. La OMS recomienda que el 5 por ciento de lo que percibe la institución se vaya directo a bibliotecas.

¿Cuántas de nuestras bibliotecas tienen acceso a bases de datos que son costosas? ¿Qué información y qué tipo de información le podemos ofrecer a nuestros investigadores si no tenemos acceso a eso? ¿Qué tipo de servicios les estamos ofreciendo? La búsqueda en Google Académico, hablando de un bibliotecario que sabe buscar y que es especializado, y aquellos repositorios o bases de datos donde las instituciones deciden como política subir esos documentos de dominio público.

Tendríamos que discutir que, si los recursos son públicos y las investigaciones son públicas, el acceso tendría que ser público. No hay nada más que discutir, ¿no?

Las conclusiones a las que quiero llegar –y que les quiero compartir– es que no basta con contar con leyes que incluyan todos los procedimientos y sus implicaciones. Como pudimos ver, la legislación muchas veces es ambigua, no especifica cuáles son los roles de cada uno de los actores



## Conclusiones/Recomendaciones

Revisando lo recorrido hasta hoy, en materia de políticas de información en Ciencia, Tecnología e Innovación, evidentemente el problema no sólo radica en:

- ✓ *Contar con leyes que incluyan todos los procedimientos y sus implicaciones en cuanto a medición de resultados e impactos en la sociedad y hacerlos públicos. Por supuesto, que dejen de tener ambigüedades para ser más explícitas sobre sus actores y escenarios.*
- ✓ *Ni en ir asignando un presupuesto honroso al gasto federal.*
- ✓ *Ni que el presupuesto llegue completo a dicha asignación (como se mostro en la diapositiva anterior)*
- ✓ *Ni contar con más Centros Públicos de Investigación (donde los gobiernos estatales podrían ocupar los fondos mixtos que no se operan, y muchas veces se devuelven para no responder federalmente)*
- ✓ *Por supuesto, considerar que los becarios sobre todo del extranjero regresen para incrementar la generación de artículos científicos con alto índice de citas y generación de patentes, hechos que reflejan el desarrollo del país, y tampoco está en el hecho de que al recibir la beca se comprometan a obtener el grado y ejercer la docencia...*

***Tal vez la fórmula que requiere el país es la de incluir todos estos factores en un mismo momento para entonces generar los resultados que tanto estamos todos esperando.***

Por lo anterior, la responsabilidad de que en nuestro país, no se aproveche o se logre si quiera llegar al **1% del PIB para el CTI**, es una **responsabilidad compartida donde todos los actores** (instituciones, administraciones, legislaturas e investigadores) tienen sus efectos y causas.

No basta tampoco en ir asignando el presupuesto federal. Del gasto federal al Conacyt no llega la cantidad que tiene que llegar, y muchísimo menos a los centros públicos de investigación. Entonces no basta con eso. No basta con que el presupuesto llegue completo a dicha asignación.

¿Cuánto dinero habría que asignarle para que el nivel de publicaciones aumentara y el impacto aumentara?

Y contar con más centros públicos de investigación, donde el gobierno estatal podría ocupar los fondos mixtos que no se operan y muchas veces que se devuelven por no responder federalmente. La legislación de ciencia y tecnología dice que hay fondos mixtos, que CONACYT puede darle dinero a los estados para que construyan más centros públicos de investigación. Los estados regresan ese dinero para no tener compromisos y entonces es un gasto que ya no se ejerce, y entonces queda flotando. Entonces, ¿para qué solicitar un 1 por ciento del producto interno bruto si ni siquiera lo estamos ejerciendo? Hay cosas que son de muchísimo más peso y más complejas.

Y por supuesto considerar que los becarios, sobre todo los que se van al extranjero, regresen para incrementar la generación de artículos científicos con alto índice de citas y generación de patentes, hechos que reflejan el desarrollo del país. Tampoco está en el hecho de que al recibir la beca se comprometan a obtener el grado y ejercer la docencia. Muchas veces regresan de becas en el extranjero, no se titulan, y se regresan a donde estaban, de meseros o de lo que sea, porque cualquier cosa es mejor, y es mejor para su familia, en lugar de traer los conocimientos al país.

Tal vez la fórmula que requiere el país es la de incluir todos estos factores en un mismo momento, para entonces generar los resultados que tanto estamos todos esperando.

La responsabilidad de que en nuestro país no se aproveche, o no se logre si quiera llegar al uno por ciento, es una responsabilidad compartida, donde todos los actores, instituciones, administraciones, legislaturas, investigadores y hasta bibliotecarios, me atrevería a decir, tienen sus efectos y causas.

Los bibliotecarios en el momento en que podamos ofrecer servicios de calidad, con acceso a bases de datos especializadas, en ese momento nosotros vamos a recibir ese reconocimiento social que tanto estamos deseando y que tanto estamos esperando, y vamos a poder lograr posicionarnos como bibliotecarios en este mundo de la ciencia, tecnología e innovación.

Les agradezco mucho. Gracias.

## REFLEXIONES FINALES

-Versión estenográfica-

### **El moderador, Licenciado Julio Zetter Leal:**

Muchísimas gracias a Flor. De esta última presentación –y tratando de hacer eco de una afirmación que hizo el Dr. Héctor Pérez Pintor, y que comparto plenamente–, de alguna manera las bibliotecas –como ustedes ven– se mueven en un ambiente que va entre lo deseable y lo que realmente sucede. Atendiendo un poco a los últimos comentarios y el análisis que hizo Flor de este –digamos– interés aparente de tener una política que estimule el desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país y que en la práctica pareciera que se boicotea o se desestima este esfuerzo.

Y en esta frase que de alguna manera comentó Héctor Pérez Pintor, de que el grupo en el poder de alguna forma signa los intereses de salvaguardar los intereses del Estado, cualquiera que estos signifiquen. Muchas veces he afirmado algo que, probablemente suene muy duro, que en este país al grupo en el poder o los intereses en el poder, le ha convenido tener una población desinformada y con falta de educación.

Y aunque de alguna manera –este planteamiento lo veo de alguna forma en sus presentaciones–, o existe una contradicción entre los ordenamientos jurídicos –que de alguna forma en su momento pretendieron ser vanguardistas y de atender ciertos asuntos coyunturales, pero que en la práctica y en esto de la política como acción de la realpolitik como resultado de las acciones de gobierno– o se vuelven en contra de estas iniciativas de orden jurídico o de alguna manera tratan de darle continuidad al ordenamiento jurídico, ¿pero qué pasa en la práctica que de repente siento que se debilitan o se desvían con otros resultados?

Veo que hay iniciativas jurídicas, incluso administrativas, que en el papel y en el enunciado parecieran muy vanguardistas y que en la práctica no fortalecen o realmente no logran los intereses deseados.

Las iniciativas que se han tocado en este seminario impactan a la biblioteca. El bibliotecario o se posesiona de este papel como difusor del conocimiento y de la información, o va a seguir administrando los recursos bibliotecarios y los recursos documentales, que por supuesto tienen un gran valor, porque son patrimonio documental de la nación, o también puede evolucionar a ser un analista de información y apoyar la toma de decisiones en nuestro país y no sólo apoyarla, sino inducirla y sugerirla. Estas son algunas de las reflexiones que nacen de esto que ustedes han presentado en la mesa.

Los ponentes mencionaron los ordenamientos que, aparentemente ocultos, impactan a la biblioteca, y que el bibliotecario tiene la obligación de desentrañar, justamente para normar mejor su papel como profesional de la información.

Un ejercicio que hicimos en el seminario de políticas públicas, en la Academia Mexicana de Bibliografía, fue que los bibliotecarios desconocen alrededor de 100 ordenamientos, de reglamentaciones de leyes, que impactan la función bibliotecaria.

Flor mencionó cómo a través de otras iniciativas que, estricto sensu, no son materia de derecho a la información, si son una prolongación de la fluidez que se le tiene que dar al conocimiento y a la



información. Estamos en una discusión que se inicio hace 30 o 40 años y seguimos empantanados en la misma discusión.

Héctor tocó de soslayó un concepto que no se ha discutido mucho que es el derecho de la información, ya no sólo el “acceso a...”, sino el “derecho de...”, la información.

Les he distribuido las preguntas del público para hacer una reflexión.

**Maestro Robert Endean:**

Las bibliotecas han pasado, han transitado tan sólo en los últimos 40 años -en este mismo periodo que marcó el maestro Zetter-, han pasado por una cantidad tremenda de cambios. Incluso en los últimos cinco lustros, se ha señalado la extinción de las bibliotecas, ante el surgimiento de las tecnologías de información y comunicación. Entonces, está situación complejiza mucho más la situación que ya teníamos de por sí.

Luego de la crisis económica en los años ochenta que planteó grandes retos a las bibliotecas de todo tipo, particularmente a las universitarias y a las de investigación. Crisis que fue motivo de un congreso que convocó el Doctor Jesús Lau, donde revisamos este impacto que había tenido en las bibliotecas de nuestro país, paradójicamente, el sexenio que se dio en esa década fue donde surgió el Programa Nacional de Bibliotecas Públicas, que estableció la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Son paradojas que se dan dentro de nuestro país y que nos va llevando a preguntar ¿Aquí qué ocurre? Quiero señalar, ahorita escuchando al maestro Zetter, algo que habían comentado mis compañeros en la mesa, que creo que hay que tomar muy en consideración pues ayuda a comprender esta complejidad en la que nos encontramos.

La oposición entre conservación de los recursos que tienen las bibliotecas y los servicios que proporcionamos, porque se ve como una oposición, o sea, así se vive ¿Debo conservar los materiales? o ¿Debo abrir más mis servicios a mi comunidad de usuarios potenciales?

Se vislumbra como un drama que viven en muchas bibliotecas, en donde de repente llegamos a preguntarnos ¿Por qué ya no vienen las personas a nuestras bibliotecas? No nos damos cuenta de que estamos tal vez ejerciendo una política de conservación de los recursos que aleja a los usuarios.

Hay que recordar que las bibliotecas son aquellos conjuntos de recursos que reúnen en las organizaciones, las instituciones, para generar una diferencia competitiva, pero esto es algo como que suena muy bonito, pero que no acaba de cuadrar con nosotros.

Los recursos que quiero en esas bibliotecas, los crean, los establecen las organizaciones para generar una diferencia tanto en la forma como trabajan, como en la forma en que en determinado momento compiten con otras organizaciones.

Entonces tienen un papel estratégico tremendo esos recursos que tenemos en la biblioteca, y los servicios que damos en la biblioteca, es la manera como ponemos a disposición de las personas esos recursos. Hay un sin número de bibliotecas que no pasan del préstamo y ya, y que no dan ni siquiera servicios de consulta, no orientan a los usuarios, no dan servicios de información a los

usuarios, algunos llegan a los terrenos de la consulta y empiezan a poner límites y algunos no van más allá.

Vuelvo a lo que escuche que decía el maestro Ricardo Montes, hay un conflicto que vivimos en las bibliotecas entre la conservación y el servicio que no ha quedado resuelto, y esto obviamente viene a complejizar tremendamente el paisaje bibliotecario en el que nos encontramos.

Si a esto sumamos, en este momento, el que muchas bibliotecas se ven impulsadas a establecer repositorios digitales, o sea, no lo hacen porque quieren, lo hacen porque sus instituciones, organizaciones las obligan muchas veces a eso.

Si a esto agregamos que hay bibliotecas en donde mucha información ni siquiera llega a estar disponible, generando enojos de académicos, enojos de usuarios, porque ¿cómo es posible que no tengamos información actualizada?, ¿cómo es posible que no tengamos lo que se necesita?, etcétera. Pues esto todavía viene a complejizar más las cosas y le echamos la culpa a la falta de presupuesto, aunque no hay presupuesto que aguante.

Entonces, es difícil la situación que encontramos en las bibliotecas y es más difícil cuando no tenemos la claridad de unas políticas que nos guíen, indicándonos y al mismo tiempo dándonos elementos para poder responder a estos imperativos que nos llegan de nuestra propia organización, o a veces del exterior de nuestra organización, y no disponemos de estos discursos que nos permitan responder, aclarar, cuál es nuestra razón de ser, por qué estamos haciendo las cosas como las hacemos y hacia dónde vamos.

Creo que estas tres preguntas es algo que deberían poder responder las bibliotecas y para eso sirven las políticas. Las políticas deben servirnos para aclarar, deben servirnos para que en este mundo líquido -así le a llamado un filósofo-, este mundo líquido de incertidumbres en que cada vez todo cambia, no encontramos certezas... las políticas vienen a darnos las certezas. Las políticas también pueden cambiar, aclaremos, pero nos tienen que brindar en principio las certezas que nos permitan guiarnos y nos permitan responder a otros, diciendo quiénes somos y qué hacemos acá.

#### **El Maestro Ricardo Montes:**

Creo que es importante, en primer lugar que tengamos una claridad respecto de lo que efectivamente significa el concepto de política pública.

Como aquí mencionó en algún momento Robert Endean, la política pública es aquella intención surgida precisamente del Estado, del propio gobierno, que dicta de alguna forma qué es lo que se requiere hacer para satisfacer determinadas necesidades propias de la sociedad, de la comunidad.

Desafortunadamente en México si las políticas públicas se generan de manera unilateral, es decir, dictadas para la sociedad sin consultar, sin tener conciencia clara respecto de qué es lo que necesita la sociedad, en materia de información entonces estamos viendo determinados sesgos específicamente hacia lo que es el tratamiento de la información pública gubernamental.

En esta, entonces, lucha de poderes entre el ciudadano, entre el individuo respecto de lo que es propiamente el Estado, habrá una especie de litigio para hacernos de información que sea

necesaria para el control mismo de la política pública, para el control mismo, por ejemplo, de la asignación de determinadas cargas presupuestales o impuestos que el ciudadano deba de cubrir. Si la persona individual, la persona física no tiene la posibilidad de hacerse de información, pues va a haber siempre un problema ahí, respecto de lo que es el acceso a la información pública gubernamental.

Por otro lado, yo creo que la posición entonces de los encargados de la organización de bibliotecas, de los que se hacen de información, debe de cambiar de mentalidad respecto de lo que es el papel y del funcionamiento de sus servicios.

En este sentido creo que la tendencia va más hacia identificar cuáles son las necesidades propias de las comunidades. Hablando de bibliotecas públicas, por ejemplo, el bibliotecario tendrá que hacerse cargo de indagar cuáles son las características geográficas, cuáles son las características poblacionales, si en esta sociedad que la rodea en este entorno que rodea a la biblioteca existen, por ejemplo, grupos vulnerables, cuáles son los diversos niveles de edad, la escolaridad, si son grupos marginados o grupos vulnerables; qué cantidad de mujeres hay. Todo esto la biblioteca pública, a partir de la generación de una política, debería de estar atenta a cuál es el cambio en la sociedad, en el entorno propio de la biblioteca pública.

En tal sentido ya hemos visto aquí que la Ley General de Bibliotecas desafortunadamente no ha sido actualizada. Tiene 30 años, de 1988 para acá, requiere forzosamente un análisis profundo y determinar cuáles son los diversos tipos de bibliotecas, es decir, las bibliotecas nacionales, el conjunto de bibliotecas universitarias, el conjunto de bibliotecas públicas, y determinar, de acuerdo al tipo de biblioteca cuáles son las funciones sociales que debe de atender.

No es lo mismo tener una biblioteca nacional en el seno de la Universidad Nacional -que esencialmente tendría el control bibliográfico, es decir, el control visto como la descripción y la disposición de material de toda la producción nacional y generar la bibliografía nacional-, a una biblioteca universitaria que se debe más a la investigación, a la cultura, desempeñada dentro de lo que es la universidad específicamente.

Creo que el desarrollo que han tenido los derechos humanos de primera, segunda, tercera y cuarta generación deben de ser atendidos por esta nueva Ley General de Bibliotecas, este nuevo ordenamiento jurídico bibliotecario.

Es importante que se atiendan las demandas específicas de los individuos, de los grupos sociales, de estos grupos difusos que son sindicatos, que son grupos de empresarios, que tienen necesidades específicas y que no conocemos, no atendemos. La biblioteca pública no tiene a veces, ni la capacidad, ni el conocimiento, de que tienen determinadas necesidades de información ese tipo de grupos.

Y finalmente, en esta idea de la cuarta generación de derechos en donde se habla de una ciudadanía digital, es importante que la biblioteca haga uso de las nuevas tecnologías para la divulgación y para el almacenamiento masivo de datos que sean útiles para la comunidad que rodea a las propias bibliotecas.

En ese sentido es que la política pública podría ayudar a impulsar un nuevo sentido de los derechos de acceso a la información, ya sea pública, o del derecho de acceso a la información para el desarrollo.

**Maestra Flor Trillo:**

Gracias. A mí me parece que el acceso a la información tiene -como lo comentaba Héctor en algún momento-, muchas aristas.

Puede ser desde las modificaciones que se le hicieron por ejemplo a la Ley General de Salud donde se hablaba del genoma humano, que el ADN es personal, privado, y no es posible que se tenga acceso público. Desde esa perspectiva hasta la obligación de, por ejemplo, cuando los investigadores reciben un salario —y a lo mejor estoy diciendo cosas bastante fuertes— reciben un salario y creen que el producto de sus investigaciones son suyos.

Me parece que si se está pagando con el erario público, la investigación tiene que ser pública. Yo creo que ahí no hay más que discutir. Eso lo hemos visto al interior de nuestras bibliotecas especializadas, la dificultad de que los investigadores suelten prenda —como le decimos nosotros—, que se puedan ofrecer en esos repositorios información de calidad, pero que ellos prefieran mejor publicarlo en revistas internacionales porque eso les da más caché.

Y también la dificultad de que el CONACYT utilice para evaluar a los investigadores el factor de impacto que generan estas revistas internacionales.

Me parece que el tema del acceso a la información es tan diverso y tan enorme que podríamos pasarnos horas y horas platicando sobre esas cosas y que en ese sentido nosotros tendríamos que, tal vez, sensibilizar a estas personas de que es necesario que esa información se suelte, que ese conocimiento local, que ellos generan, nosotros lo podamos disfrutar, revisar, criticar, porque muchas veces también el miedo a criticar hace que tú no publiques. El hecho de que cómo es posible que tengas un doctorado y no sepas escribir, por ejemplo.

Entonces desde esa perspectiva del acceso a la información, de hacer del conocimiento tácito a explícito, es un proceso muy complicado. La gente sabe, tiene el conocimiento, está trabajando 30 años, se jubila y adiós al conocimiento. Y fue algo que estuvo pagando el gobierno durante muchísimos años y no deja nada.

Creo que la gestión del conocimiento es un factor clave en el acceso a la información. Tenemos nosotros también que trabajar por ahí muchísimo y el papel de los bibliotecarios es fundamental para eso.

Vamos a estar ahí siempre y cuando nosotros tengamos la capacidad de estar ahí. Me parece que si no tenemos los elementos, si no nos interesa, si el trabajo que hacemos en cotidiano es reactivo y no proactivo, mientras menos me pidan, menos doy. En este sentido el proceso de llevar el acceso a la información y que la gente no esté estresada y aterrada de que le van a robar su conocimiento, cuando el conocimiento de esa persona es producto de conocimientos atrás, no es resultado de ser una maravillosa persona en cuanto a investigación.

Yo creo que en ese momento que entendamos que el conocimiento que nosotros producimos puede generar desarrollo en los demás, yo creo que en ese momento podemos estar del otro lado,

y entonces sí hablar de una cultura de la información, en una sociedad de la información y en una sociedad del conocimiento. En ese sentido me parece pertinente.

**El moderador Licenciado Julio Zetter Leal:**

Pues muchas gracias por sus reflexiones. La idea sería que si alguien más, desde la sala, quiere hacer alguna participación más dinámica, tendría que aproximarse a este micrófono.

**Alejandro Machorro:**

Gracias. Miren ustedes, yo les he escuchado con mucha atención. Primero quiero felicitarlos. Unas presentaciones magníficas y creo que plantean muy bien y le dan una ubicación precisa a los problemas que tenemos en este país con las bibliotecas.

Recuerdo cuando este país era el número uno de América Latina y era conocido como el “hermano mayor” y el ejemplo a seguir para todos los países latinoamericanos. Esto era algo que nos llenaba de orgullo desde que estábamos en la primaria.

A mí todavía me tocó la política vasconcelista de las bibliotecas. Yo aprendí realmente a leer en la Biblioteca Nacional, donde un bibliotecario me enseñó los libros y las enciclopedias, mientras mi hermana mayor se preparaba como maestra normalista.

Esto les va a dar a ustedes una idea de cuál era mi visión de las bibliotecas. De hecho no estudié para bibliotecario, sino hasta 10 años después de ser jefe de biblioteca.

Llegué a trabajar a la iniciativa privada a una compañía donde me dijeron “¿para ser bibliotecario se estudia?” –Sí, señor. Cuatro años en la Universidad o en la Escuela Nacional Biblioteconomía y Archivonomía. Y salimos como licenciados y luego somos maestros y luego somos doctores. Y el asunto es que se estudia y se estudia mucho.

Finalmente en estas fechas nos estamos enfrentando a una cosa en la que buscamos que la información esté al acceso de toda la población y como que luchamos mucho ahora por el acceso a Internet, por la publicación de documentos electrónicos, rápido acceso, etcétera.

Me preocupa mucho porque no hace mucho tiempo leí una estadística donde decía que la mayor parte de la población no tiene PC o no tiene acceso a Internet. Cuidado, porque entonces estamos luchando por algo que no corresponde a las necesidades reales de este país.

Tenemos que pensar muy bien los bibliotecarios qué es lo que queremos y qué es lo que queremos proponer a nuestros legisladores, para resolver los problemas de nuestras bibliotecas.

Otra cosa que se me vino a la mente recordando todos esos ayeres, es que qué es lo que hacen nuestros investigadores nacionales. Los investigadores buscan fondos en el extranjero para realizar sus investigaciones. Cuando tienen fondos en el extranjero se ven obligados a dos cosas muy importantes: Uno, publicar los resultados de sus investigaciones en revistas de alto factor de impacto. Y dos, tienen que reservar cierta parte de su financiamiento para publicación.

¿Qué pasa entonces con nuestros investigadores nacionales cuando logran financiamiento nacional? Tienen que publicar en revistas extranjeras de alto factor de impacto. Y el fondo que tienen reservado para publicación se dedica a esas revistas.

Pasan dos cosas. Lo vivo cotidianamente en el lugar donde trabajo, mi investigador recibe fondos del extranjero y tiene reservado un fondo para recursos bibliográficos. Él pide sus recursos bibliográficos, artículos y libros y a la biblioteca le cuesta comprarlo. Él no utiliza esos fondos bibliográficos para la biblioteca. Él pide que la biblioteca se los tenga gratis y utilice ese fondo en otros recursos.

Número 2: cuando se le pide publicar, entonces ya no publica en las revistas nacionales. Nuestras revistas nacionales tienen un problema: nadie las lee. ¿Por qué nadie las lee? Porque son de mala calidad. ¿Por qué son de mala calidad? Porque mis investigadores nacionales no publican sus resultados en las revistas nacionales.

Cuando le dice uno al investigador:

-“Publique en la revista nacional”-.

Él dice:

-“No, porque son de mala calidad”-.

-¿Por qué son de mala calidad? Porque usted no publica ahí.

-¿Por qué no publica ahí? Porque nadie las lee.

-¿Por qué...

Y sí al infinito. Tenemos que resolver ese tipo de problemas, que están profundamente relacionados con nuestra posibilidad de tener políticas de información muy claras que resuelvan no sólo un problema de bibliotecas públicas o no sólo el problema del Sistema Nacional de Bibliotecas, sino que pongan hincapié también en las bibliotecas especializadas de investigación para que se resuelva esto.

Nosotros les enseñamos a hacer revistas científicas a América Latina, y nuestros bibliotecarios mexicanos de mayor experiencia iban a dar clases de biblioteconomía a América Latina.

Ahora buscamos a los compañeros colombianos para que nos den clases; a los compañeros chilenos y qué decir de los brasileños. Número uno en todo: publicación, bibliotecas, etcétera.

Creo entonces que debemos hacer una serie de propuestas muy claras. Yo propondría que la Asociación (AMBAC) creara un grupo de trabajo y que los señores legisladores aceptaran nuestra participación para que pudiéramos ir organizando toda esta serie de problemas.

Dijo la doctora Flor “la Organización Mundial de la Salud dice que debe dedicarse el 5 por ciento del Producto Interno Bruto, a la investigación. Leí en una nota, hace poco, en el periódico, donde se dice “llegaremos al 1 por ciento...”. Del uno al cinco, es mucho dinero que debería llegar a la investigación y si llega a la investigación, que llegue a las bibliotecas.

Una propuesta muy concreta de esta persona es que, a las bibliotecas dedicadas a la investigación, a las bibliotecas del área de salud, donde no sólo buscamos información, sino ayudamos a salvar vidas, porque actualizamos médicos, porque les pasamos el dato del último tratamiento, del último medicamento; vamos a pedir solamente el 2 por ciento y ya no del producto interno bruto, que nos den el 2 por ciento del financiamiento de las instituciones de salud en las que estamos insertos, pero queremos que nos los den etiquetados. Esto quiere decir que nadie se los pueda gastar en nada que no sea libros, revistas, bases de datos especializadas y capacitación, porque no

queremos gente como yo que, 10 años después de ser jefes de biblioteca, estudiamos para ser bibliotecarios. Queremos bibliotecarios con alta especialización, bibliotecas perfectamente equipadas, bibliotecas que tengan los recursos mínimos indispensables para poder mantener a nuestros médicos dando este servicio de salvar vidas.

Si nosotros tenemos mejores bibliotecas, tendremos mayor educación. Si tenemos mayor educación, hay mayor productividad. Si hay mayor productividad, hay una mayor justicia social, política, etcétera, y por supuesto un mejor futuro para todos nosotros. Muchas gracias.

**El licenciado Julio Zetter Leal:**

Gracias por esta participación. De hecho, yo siempre, en este tipo de mesas he peleado porque los espacios para comentarios, preguntas, etcétera, sean más amplios y que den cabida no sólo a las presentaciones formales, sino a éstas que parten justamente de inquietudes que provocan las presentaciones formales y que, desde mi punto de vista, enriquecen mucho la discusión y ojalá nos den más luz para acciones que haya que tomar.

Como ustedes ven, a partir de esta exposición de nuestro compañero Alejandro Machorro, el derecho al acceso a la información, el derecho de la información y las políticas dirigidas al ámbito de la información van más allá de lo que estas palabras significan.

Por eso decía yo al principio que estamos hablando de dos esferas tremendamente complejas, mucho muy grandes que por supuesto es necesario desmenuzar, parcializar, detallar, para comprenderlas mejor y para tomar acciones que sean constructivas.

Siempre he dicho que es tremendamente fácil dismantelar lo que se ha venido haciendo en años y en décadas. Es más difícil, más complejo construir y en este país nos hemos dedicado más a dismantelar que a construir. Ojalá que esto que estamos reflexionando aquí nos ayude a construir decisiones que realmente sean de beneficio nacional.

Sin más pauta, cedo la palabra al doctor Pérez Pintor, quien me dijo que se abocaría directamente a las preguntas que le han sido dirigidas. Por favor.

## SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### **El Dr. Héctor Pérez Pintor:**

Gracias. Efectivamente, voy a ir haciendo algunos comentarios, pero abocándome a las preguntas que han formulado.

Quisiera hacer una consideración muy general para las preguntas porque ha estado aquí rondando el asunto del derecho de la información que ya tocó Julio. Creo que aquí sí, dado el foro del que se trata y desde el punto de vista jurídico, aclaro.

El derecho de la información es una rama jurídica. Autores como José María Desantes Guanter, padre del derecho de la información en España, la considera una ciencia jurídica específica.

Ahí encontramos que su desarrollo objetivo es el derecho a la información. Pero vamos a encontrar una serie de elementos en el derecho de la información, que tiene que ver con el derecho de las telecomunicaciones, que tiene que ver con las excepciones del derecho a la información, protección de datos, intimidad, honor, vida privada, derechos de autor, datos sensibles, datos clínicos, etcétera. Hay una serie de asuntos que tienen que ver con la información. Que están conjuntados en esta gran rama jurídica que es el derecho de la información.

De ahí surge todo lo que está contenido en bibliotecas, en archivos, cuestiones administrativas, acceso a la información pública, etcétera. Pero vale la pena precisarlo.

Además entendido esto no como un mero ordenamiento jurídico. El derecho de la información no son ordenamientos jurídicos. Qué es lo que señala la Constitución, qué es lo que señala la Ley de Archivos, qué es lo que señala la Ley de Acceso a la Información, qué es lo que señala la Ley de Protección de Datos, el Código del Distrito Federal, de protección al honor, la vida privada y derecho a la propia imagen.

Es visto más con un sentido de la antropología jurídica, es decir, todas aquellas manifestaciones, conjunto de creencias, de valores, de principios que se tienen en una sociedad. Eso hay que relacionarlo así, es lo que yo creo, es mi punto de vista.

Dicho esto, en cuanto a las preguntas que se relacionan precisamente con todo este asunto, la primera dice:

¿Cómo democratizar el derecho a la información en el México actual bajo presiones que surgen de diversos organismos como es el Banco Mundial, si hay algunas directrices autónomas? Esto lo señala el licenciado Muciño.

En la cuestión del derecho a la información señalé que al menos constitucionalmente, aunque antes se había establecido desde 1948 en la Declaración Universal ya señalada, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la ratificación por parte del Senado, en 1982, de tal pacto y allí establecido el derecho a la información. Sin embargo, en el 77, en la Constitución se añade como esta garantía política.

Qué es lo que sucede después. Ya para llegar a este siglo se aprueba esta Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se da como un gran logro. Hay dos directrices



en las que se enmarca este acceso a la información y que se ha señalado como un logro del derecho a la información. Es importante porque de ahí surge.

El primero es la conformación, la reunión de diferentes actores sociales que conforman un grupo muy importante, que en la actualidad continúa, que es el Grupo Oaxaca. A partir de estas reflexiones que hace el Grupo Oaxaca -grupo independiente al que inclusive concurren actores políticos, de fuerzas políticas específicas, académicos, etcétera-, se llega a una serie de reflexiones sobre el derecho a la información y la importancia del acceso a la información.

Eso le da un empujón a la conformación de esta ley y poner en la palestra nacional el acceso a la información pública. Pero no debemos olvidar que hay otro elemento, que quizá es el menos estudiado, que también tiene que ver con el asunto del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, que son las directrices de la OCDE.

México, en los 90, ingresa —ese sueño tan anhelado— ingresa a la OCDE, y la OCDE tiene una serie de directrices que tienen que cumplir los países que están en esa organización. Entre ellos hay políticas de transparencia, de rendición de cuentas y de acceso a la información. Ésa es la otra parte, la menos visible, posiblemente.

La que más se ha visto es muy importante, esta confluencia de diversos actores en el Grupo Oaxaca, pero están estas otras directrices que no se vieron y que México se comprometió a llevar a cabo por su ingreso a la OCDE. Sí hay una presión o hubo una presión de estos organismos capitalistas internacionales, con políticas del Banco Mundial y de otro tipo de instituciones que están presionando para llevar a cabo este tipo de políticas. Lo vemos ahora en el caso de Europa, lo que está pasando en la crisis europea, en Grecia, todo lo que le están imponiendo. Aquí es menos visible porque la crisis no ha llegado a esas magnitudes.

Sí hay pautas que se dictan en este sentido; quisiéramos decir que no, pero sí hay pautas que se dictan; cuando los países acceden a créditos, estos organismos internacionales les dictan pautas.

También hay que decir que existen estas partes autónomas, como el Grupo Oaxaca, como la Asociación Mexicana del Derecho a la Información, como el Laboratorio y Observatorio de la Transparencia y Rendición de Cuentas, que tenemos en la región centro-occidente con sede en la Universidad Michoacana. Sí hay, pero la incidencia es menos visible. Ahí viene lo que ha estado platicando Flor de cómo poder llevar esto para una cuestión de política pública de información.

Esto lo ligo con la otra pregunta de las políticas de información. Nancy señala ¿Cómo difundir una política, quiénes deben participar en la generación y estrategias de las políticas, las políticas deben ser generales o es una aplicación en sectores claves que generan y administran la información? Es muy interesante esta pregunta.

Efectivamente, las políticas de información son en dos vías. La primera es: Si por estos sectores estratégicos sobre los cuales van a tener esa esquematización, estrategia de política pública sobre un determinado tema que como política de Estado se va a llevar a cabo. Es decir, vamos a señalarlo, de arriba para abajo, si hay esas políticas públicas.

Cuál es la directriz que vamos a tener en un plan de desarrollo nacional, y ahí van establecidas, la de los planes nacionales de desarrollo, política de comunicación como vehículo de movimiento en la política cultural, política de educación, etcétera.

Entonces, ¿cuáles son los puntos estratégicos que se van a difundir para conocer estas políticas y poder echarlas a andar? Pues esta es una estrategia que viene hacia abajo. Pero hay otras políticas que vienen al contrario. Es decir, bajo una problemática social específica, el Estado, los órganos del Estado responden diseñando políticas de información.

Hay un ejemplo en Michoacán, específicamente derivado de una problemática social con la incidencia de cáncer cervicouterino en una población en Michoacán, indígena, muy fuerte. Una de las alumnas de la maestría en Derecho de la información empezó a hacer un estudio y a formular cuáles son las políticas de información para prevenir este tipo de mal, específicamente en esa población. Entonces se arma una estrategia y afortunadamente se está llevando a cabo por la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán la aplicación de esta política específica, derivada de la relación que hay de una investigación aplicada a un problema específico.

Entonces también hay estas políticas que se dan en especificidad.

Las otras tres preguntas, digamos, que van muy relacionadas con la cuestión del derecho de autor.

¿Qué pasa en las universidades, en las universidades y en un tipo de instituciones con las investigaciones de los profesores que se dan? ¿Hay un libre acceso a las mismas, cómo se lleva a cabo esto?

Bueno, hay como dos vertientes, también. Bueno, hay más vertientes, pero básicamente dos: una es la investigación. Si nos enfocamos a la investigación que lleva cabo una investigadora en una institución pública, en una universidad, en un centro tecnológico y hay una financiación por parte de la universidad, única y exclusivamente la universidad es la que aporta los investigadores, se nos aprueban proyectos y hay este financiamiento de la universidad, única y exclusivamente. Ahí debe haber un libre acceso.

Es decir, dentro de las políticas de transparencia de acceso a la información que están sujetas las universidades, este producto es libre. Esta investigación es libre cuando hay un financiamiento, única y exclusivamente de la institución.

Empieza a haber ya una cuestión problemática cuando en la financiación de una investigación entran otro tipo de sujetos, como las empresas. Hay investigaciones en que el profesor no únicamente acude a una financiación pública, sino a una financiación privada, una investigación aplicada sobre medicina, sobre cuestión farmacéutica en general.

Hay una Ley de Propiedad Industrial que establece una serie de condicionantes, y también dentro de este tipo de derechos encontramos estas reservas de conocer este enfoque. La podríamos catalogar como información pública, pero por una cuestión de proceso de una investigación en donde hay de por medio este otro tipo de actores. Entonces, nuestras leyes están acorde con las leyes en gran parte de occidente, a raíz de los acuerdos de la OMPI, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de los acuerdos ADPIC.

Inclusive por eso la ley de 1996 se reforma, la Ley Federal de Derechos de Autor, luego una Ley de Propiedad de Intelectual para ponerla a tono con esta nueva organización que surge del seno, y ahí volvemos nuevamente. Son directrices que nos imponen o son directrices que adoptamos. Una cuestión interesante de ver.

Ahí el acceso a la información ya no se vuelve a universal, ya hay límites para acceder. Es más, no se accede. Ya no se accede a la información por estos motivos.

Y hay otro tipo, digamos, de acceso limitado, que puede tener por una cuestión de derechos de autor, en el cual la universidad financia, pero hay una cuestión, vamos a pensar, de difusión específica. Un convenio con determinadas instituciones que siendo públicas se reservan el derecho para publicarlas únicamente por sus medios y no por los medios de la universidad primaria, que es de donde se desarrolló la investigación. Entonces hay un tema ahí muy importante que vale la pena tener.

¿Cómo armonizar el derecho de autor en la era digital para garantizar el beneficio de las regalías por parte de su creador referente al derecho de copia? Pregunta Abraham González, y ¿si el ciudadano no puede pagar, sería el Estado quien debería resarcir al autor de manera económica?

Desde el punto de vista civilista, que es donde se ha ido la protección de los derechos de autor, se dice: tiene un derecho patrimonial y tiene un legítimo derecho -así lo reconocen los textos internacionales- a que por la creación de una obra reciba un beneficio pecuniario.

Aparte tiene su derecho moral, pero también tiene un derecho pecuniario. Sí tiene este derecho de copia, cuando se lleva a cabo este derecho de copia, bueno, pues ya diversos países han implementado diversas modalidades. En Europa, es muy común que cuando uno va y saca una copia, y ahí va inmerso un precio que se da a las asociaciones, y luego las asociaciones, con unos cálculos ahí medios rarejos, se le llega al autor.

Ahí cuando va y saca la copia, ahí va el derecho pecuniario del autor.

Aquí no es sencillo, no ha sido sencillo. Hay a veces una necesidad imperante de tener una obra, ¿y qué hacemos si no hay la posibilidad de adquirirla? Hay porcentajes de la obra que se pueden tener, pero para que el Estado le pague propiamente al autor, para que esto fuera libre, pues sí entraríamos en un asunto muy complicado. Para tasar a ese autor o que llegara el Estado a convenir con el autor a ver todas las obras que sean publicadas, pongamos tan solo en libro, en libro tradicional, ya no nos metamos en el libro electrónico, en el libro digital.

En el libro tradicional ¿el Estado cómo va a calcular las ventas que se hagan de ése libro y cuántas copias o cuántos accesos se pueden tener de eso mismo? En la cuestión digital ahí sería diferente, porque ahí sí hay un cálculo más exacto.

Entonces, sí hay que armonizar el libre acceso con el derecho de autor. Ahí está atorado el asunto, hay algunos autores que no ceden y dicen, yo tengo derecho a... claro, pero hay otros que son abiertos. El autor dice: desde este momento pongo a disposición de todo el público mi obra, la suben a internet en sus blogs, que se edite, que se conozca: música, cuestión de literatura, conocimiento científico...

Yo puedo decir, este libro es de libre acceso, ahí está, yo lo subo a internet y cópiense, háganse las copias que sean necesarias, que se las pirateen. Hay autores –músicos- que dicen: Ahí está, hagan todas las copias que sean necesarias.

Bueno, pues hay estas posiciones, es complicado armonizar. Desde el punto de vista mercantilista es todavía más complicado.

La última pregunta es ¿Cómo canalizar la colisión entre los derechos patrimoniales del autor y el derecho de la información para el desarrollo? Cuando cierto conocimiento, que es traducido en información, es necesario para el desarrollo de un Estado, y póngale el tema que sea, hay diferencias, pero es tan importante el conocimiento que se da a través del conocimiento científico exacto de las patentes, como de una canción, como de un libro, como la literatura, es igual de importante.

La posibilidad del desarrollo de los derechos humanos, con la reforma del artículo primero constitucional, la no discriminación y la dignidad humana. Con esas premisas, y esas cuestiones fundamentales, el Estado tiene las obligaciones, los actores, los sujetos del Estado tienen la obligación de promover, de difundir, de capacitar, de llevar a cabo investigación, etcétera, todo sobre los derechos humanos y el derecho a la información lo es, y el acceso a la información lo es, y el derecho a la documentación lo es, y el derecho de autor lo es.

Muchas gracias.

**El moderador, Licenciado Julio Zetter Leal:**

Muchísimas gracias de nuevo por esta participación.

Aprovecho este pequeño paréntesis para, a nombre de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de esta Cámara de Diputados, y de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, agradecemos la conexión que tienen a través de la red de Internet, amigos e interesados desde Taxco, desde Michoacán y también en la UNAM, que se han conectado para seguir esta transmisión.

Tengo entendido que también a través del canal abierto del Congreso se está llevando a cabo. También un saludo y un agradecimiento para ellos y también a quienes no pudieron estar presentes aquí, dado el cupo de este auditorio, una disculpa ya que por razones de seguridad y de espacio, no pudieron tener acceso a este auditorio para estar presentes, pero por lo que vemos hay varias alternativas de que nos sigan en una transmisión a distancia.

Cedo la palabra ahora al maestro Endean para que haga también comentarios sobre las preguntas que le han transmitido.

**El Maestro Robert Endean:**

Aquí me pregunta Patricia respecto de qué significa que la Ley General de Bibliotecas no haya sido reglamentada.

Tenemos que entender una cuestión. Las políticas de información se ordenan en niveles, entonces la Constitución es una macro política que tenemos en nuestro país, y se desprenden de ellas otras políticas subsidiarias que son las leyes.

La Ley General de Bibliotecas desde un principio -y se observó en el congreso de 1988 en Villahermosa, Tabasco, que mencioné hace un momento-, se señaló que quedaba adscrita al artículo 3º constitucional. Lo que enfatiza es el derecho a la lectura que mencionó el maestro Gordillo, y mucho señala cómo de facto las bibliotecas públicas estaban atendiendo intereses educativos, con lo cual el derecho a la educación se garantizaba con la creación, la instalación y el mantenimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Las leyes tienen que ser reglamentadas para concretarlas y para especificar en estos reglamentos que se establece la forma como van a operar. Ése es el punto al que no se llegó con la Ley General de Bibliotecas.

Me preguntan también la misma Patricia y Esther, al respecto de cómo se puede participar en los trabajos que la AMBAC realiza en materia de políticas de información.

Voy a señalar un punto nada más para aclarar esto. Tenemos en nuestro país políticas de información y políticas públicas de información. Son dos ámbitos: el ámbito de lo público y el ámbito de las bibliotecas propiamente dichas. Aquí hemos hablado de los dos; de las políticas de información de las bibliotecas y las políticas de información que compartimos todos. Entonces hay que hacer el señalamiento sobre estos dos ámbitos.

La legislación, las normativas que se generan y que, por ejemplo aquí, en la Cámara de Diputados y pasan por la Cámara de Senadores, o viceversa, tienen que ver directamente con el ámbito de lo público. Las bibliotecas de alguna manera se alinean a esas políticas, precisamente para mantenerse dentro del orden establecido.

Hecha esta aclaración, el AMBAC tiene la Sección de Políticas de Información en donde cualquier persona que sea miembro de la AMBAC, puede participar. Entonces está abierta la convocatoria para todo aquel que desee participar. La única condición que tenemos para esta participación en la Sección de Políticas de Información es ser socio de la AMBAC. Está abierto para todos aquellos que deseen participar.

Ahora bien. Me preguntan, hay dos personas que me preguntan, Enrique y José Luis, al respecto de las bibliotecas nacionales. ¿Qué hace nacional a una biblioteca nacional?, me pregunta uno, y ¿qué papel tendría la biblioteca nacional dentro del Sistema Nacional Bibliotecario?

Les comento que en 1987, en una reunión nacional que se llevó a cabo en Aguascalientes, del INEGI, se hizo desde entonces un planteamiento sobre qué requeríamos de la Biblioteca Nacional. La Biblioteca Nacional en otros países, para tener con qué contestar las que tenemos en el nuestro, en otros países son las encargadas de llevar y actualizar las normativas bibliotecarias, las encargadas de introducir las normativas internacionales, valorarlas y darles carta de naturalidad dentro de sus propios países.

En algunos países la biblioteca nacional es el espacio en donde se encuentra la cabeza de la red nacional de bibliotecas públicas, también tienen injerencia en bibliotecas universitarias, o sea tienen un papel muy protagónico.

En nuestro país -mencioné hace un momento-, tenemos cinco bibliotecas que se llaman Biblioteca Nacional, y hay una de ellas que comparte la Biblioteca Nacional de México, que comparte con la Biblioteca del Congreso de la Unión, la que se encuentra en Tacuba particularmente, esa biblioteca comparte un decreto de depósito legal.

Alguien me pregunta, por qué no debe recaer en esa Biblioteca del Congreso de la Unión, el papel de nacional. Es una cosa que tendríamos que pensar, no hay que tomar tan a la ligera este asunto. O sea, el hecho de que tengamos cinco bibliotecas nacionales en nuestro país tendría que llevarnos a reflexionar qué están haciendo y en qué sentido fungen como nacionales, sobre todo cuando vemos este papel protagónico que tienen este tipo de bibliotecas en otros países.

Es un tema de reflexión, un tema a debatir para determinar en este momento qué necesidad tenemos en México de una Biblioteca Nacional.

Las bibliotecas nacionales, olvidaba yo decir que en otros países cumplen un papel muy importante como conservadoras del patrimonio bibliográfico nacional. En México, si me preguntan, ninguna de las cinco lo cumple a pie juntillas. Precisamente en 1987, el INEGI se planteaba si no valdría la pena pensar como una solución en una fórmula descentralizada de Biblioteca Nacional, en donde las regiones quedarán comprometidas para allegarse también la responsabilidad de integrar el patrimonio bibliográfico nacional, y a través de la compartición de información tener efectivamente un control bibliográfico nacional en este país.

Eso en cuanto a las bibliotecas nacionales.

Me pregunta también José Luis, sobre el cómo deben de colaborar la AMBAC y el Congreso de la Unión para el desarrollo de la legislación y para la creación del Sistema Nacional de Bibliotecas. Precisamente es lo que estamos proponiendo ahorita y que tiene que ser algo que abarque todo tipo de bibliotecas, que dé cabida, por ejemplo, a intereses de lo más variado. Esto que planteaba hace un momento Alejandro Machorro, tiene que dar cabida a toda esta suma de intereses.

Pregunta el mismo José Luis si sería conveniente que la AMBAC y el Congreso de la Unión contaran con la participación de otras instituciones que figuran como nacionales.

Lo que presentó, la AMBAC está diciendo que sí, sí tienen que estar presentes estos organismos.

Me preguntan si no deberíamos darle cabida -eso es muy interesante- si no deberíamos darle cabida, no solamente limitarnos al concepto de Sistema Nacional de Bibliotecas, sino también darle cabida a los archivos y hacer un Sistema Nacional de Servicios de Información. Esto lo pregunta Enrique.

Es un punto muy interesante que también ha sido planteado particularmente luego de la creación de la Ley Federal de Archivos. Es un punto muy interesante que está en el aire, y que en este momento sí tendría que ser un considerando ante cualquier reflexión que queramos hacer respecto de esto.

Algo que se ha planteado desde hace mucho tiempo, es la necesidad de que se establezca el Sistema Nacional de Bibliotecas. Se han dado muchas razones y se han visto las ventajas de que exista el Sistema Nacional de Bibliotecas, pero el hecho de que amplíemos esto para incluir

archivos, es algo que tendría que reflexionarse más a fondo, ver las implicaciones que pudiera tener. No estaría peleada una cosa con la otra, podría haber un Sistema Nacional de Bibliotecas que se sume a la meta del Sistema Nacional de Servicios de Información que se plantea. Yo creo que es un punto que tenemos que reflexionar y ver qué ventajas podría aportar y sobre todo pensar que sean más las ventajas que las desventajas.

Plantea Marco Antonio al respecto de un tema que ha sido muy llevado y traído, sobre todo en los últimos cinco lustros, sobre la eventual desaparición de las bibliotecas ante el surgimiento de las bibliotecas electrónicas o digitales.

Muchos han llevado y traído esto, creo que no debemos confundir, por una parte, los mensajes, las utopías tecnológicas que de repente se nos plantean, con la realidad en la que estamos viviendo, y que apunta más bien hacia una convivencia de diversos sistemas de información con diversos tipos de discursos.

La realidad, hay una tendencia que apunta más hacia lo híbrido y hacia la existencia de bibliotecas digitales completamente digitales, que convivan con bibliotecas completamente físicas, todavía por mucho tiempo. Se ve muy difícil que haya un cambio radical que lleve a la desaparición de las bibliotecas físicas.

Existen organizaciones que en determinado momento han apostado completamente a lo digital, y al darse cuenta de que no todo está en línea, se dan cuenta que se han metido en un problema.

Entonces no es muy factible que esto ocurra, sino más bien que haya una convivencia de los diversos tipos de soporte y que se mantenga por mucho tiempo. Sabemos, por ejemplo, que se seguía utilizando el papiro todavía hasta el siglo XVIII y XIX, entonces, no pensemos que de golpe y porrazo van a venir a hacer sustituidos unos soportes por otros.

Me plantean otra pregunta muy interesante: Si se deben considerar los cambios en las leyes, para que los gobiernos municipales estén obligados a prestar servicios bibliotecarios de calidad.

Esto conlleva dos cosas que los municipios proporcionen servicios bibliotecarios y que estos servicios bibliotecarios sean de calidad.

La primera parte de este planteamiento lleva a una reflexión que se comenzó hace unos años, particularmente, luego que nuestro país recibió una donación de la Fundación Gates para poner computadoras e Internet en bibliotecas públicas.

¿Por qué podemos llegar en determinado momento a decir que las bibliotecas públicas o que la sociedad mexicana no necesita Internet? Porque vivimos en un país donde la infraestructura que queremos impulsar no cuenta con la infraestructura tecnológica y/o física que se requiere para hacerlo. Les voy a poner un ejemplo de esto.

Estuve involucrado con el proyecto que llevó computadoras e Internet a bibliotecas públicas. De repente nos informaron que un municipio contaba con la infraestructura para que se pudieran poner las computadoras y el Internet, y todo el poblado donde se iba a instalar lo que llamábamos el módulo de servicios digitales estaba colgado de un diablito, un diablito! Todo el pueblo estaba

colgado de un diablito, que era un cable que a veces recorría cinco o siete kilómetros para llegar a la carretera y colgarse del tendido.

Entonces, qué ocurría, que cuando poníamos las computadoras en la biblioteca, no podíamos prender todas, porque ocasionábamos un bajón de luz en todo el poblado. No podían funcionar más que una de las seis computadoras que se ponían con la impresora, porque si prendíamos las otras cinco se apagaba la luz en todo el poblado y ocasionábamos un corto.

Otro caso: un poblado nos aseguró que tenía la infraestructura, y al llegar al poblado nos encontramos que usaban energías alternas. A pesar de las bondades que tiene la energía eólica, cuando le ponemos equipos que jalan mucha electricidad pasa lo mismo que con el diablito.

Entonces, es un problema la infraestructura, no contamos con la información que nos permita saber si existe la infraestructura.

En una ocasión, con otro proyecto, tuve un encuentro con un líder maya en Yucatán. Este señor trabajaba en educación bilingüe bicultural y llegaba de un poblado que se llama Peto, y venía muy enojado porque escuchó en la radio a un diputado local, del estado de Yucatán, diciendo que los mayas no necesitaban que les pusieran computadoras e Internet, que ellos no querían, porque además iba a destruir su cultura. Saben qué, ésa es ignorancia. Ésa es ignorancia y ganas de dejar a la gente como está, fregada, simplemente.

No se trata de decir a la ligera que no necesitamos tal o cual cosa en este país, o sea, si no necesitáramos, por Dios, regresemos a la colonia, que estábamos tan contentos ahí. No se trata de eso. Se trata de, con información, promover los cambios que requerimos, para que este país esté a la altura de otras naciones.

Promovamos los cambios, para que los investigadores tengan la información que necesitan, para que las revistas que se generan en este país efectivamente sean de altura, para que las bibliotecas brinden la información que necesitan los usuarios. Eso es lo que necesitamos.

Particularmente en los municipios necesitamos que las bibliotecas públicas sean reconocidas como un servicio municipal, así como el agua, la luz, necesitamos que tengan ese reconocimiento. Que cuando se tomen decisiones sobre bibliotecas públicas, entren en los bandos municipales, como servicios del municipio, eso necesitamos en primer lugar.

Qué otra cosa necesitamos para poder asegurar que los servicios bibliotecarios sean de calidad - ahí intervienen muchos factores-, en primer lugar las bibliotecas públicas de este país adolecen de un gran problema que es la movilidad laboral.

En el centro del país hay algunos estados en donde se observa una mayor movilidad laboral en ciertos municipios, no como un fenómeno estatal, pero como fenómeno estatal para bibliotecas públicas hay mayor movilidad laboral.

Qué quiero decir con mayor movilidad laboral, cuando viene un cambio de presidente municipal aclaremos que el 70 u 80 por ciento de los municipios cambian a sus bibliotecarios, eso ocurre más en el sur que en el norte, en el norte tienden más a permanecer.



Ahora, en el norte encontramos otros fenómenos que pueden estar apuntando a una mejor comprensión de esto, la división municipal en los estados es mucho mayor, para empezar, en el sur que en el norte.

Hay un problema que tiene que ver con la biblioteca como institución municipal, y eso tenemos que atenderlo para poder pensar en servicios bibliotecarios de calidad, tienen que permanecer buenos bibliotecarios dando buenos servicios y tiene que haber algo que defina lo bueno, para ese tipo de bibliotecas.

Vivimos en un país tan plural que una sola fórmula de lo bueno, no basta, tiene que haber varios modelos de bibliotecas, para evaluar lo que es bueno, porque lo que es bueno en un municipio de Oaxaca, no es bueno en un municipio de Campeche, aclaremos.

Esos son aspectos que debemos considerar, no crean que hay una fórmula mágica para resolver esto si no que es algo que tenemos que trabajar y trabajarlo junto con las personas que tienen la posibilidad de hacer que cambien las cosas en las bibliotecas de este país.

Una última pregunta que me hace el mismo Omar: ¿Se debe de cambiar el artículo 115 constitucional? El artículo 115 constitucional en principio de lo que habla es de la autonomía municipal, esto es si el municipio debe o no ser autónomo, al respecto de esto hay ciertas fórmulas que quiero señalar que se han ensayado en México en donde el gobierno estatal tiene personal estatal trabajando en bibliotecas públicas en los municipios.

Fíjense que eso ha funcionado muy bien como una manera de reducir el fenómeno de la movilidad laboral; reducirlo en el sentido de que alguien permanece ahí. Estos son acuerdos que se dan dentro de los estados.

Yo diría que tocar el artículo 115 municipal es un arma de dos filos; podría ser una solución y podría enrarecer. Creo que más bien las soluciones deben ser estatales y tendría que haber dentro de una legislación nacional general, una forma de asegurar -cosa que no hace la Ley General de Bibliotecas hoy en día-, asegurar las responsabilidades que tocan al municipio.

La Ley General de Bibliotecas, aunque menciona al municipio, solamente menciona responsabilidades del gobierno federal y los gobiernos estatales, pero no toca al municipio, precisamente por el asunto de la autonomía municipal.

Entonces, tiene que asegurarse de que el estado busque establecer como un servicio público, en los municipios, a la biblioteca. Se deben solucionar los problemas de las bibliotecas públicas municipales como un principio para empezar a darles calidad.

Yo vería complicado tocar en este momento el artículo 115.

#### **El Maestro Ricardo Montes:**

Una conclusión a la que estamos arribando. Definitivamente el referirnos a las políticas de información en el país, nos lleva una complejidad enorme.

Hay una dispersión de todo tipo de temas, de asuntos que hay que regular, de consideraciones que hay que tener para planear cuál es la idea más específica de lo que debe ser una política de información, dada la situación en la que se encuentra el país, desde el punto de vista económico,

social, en materia de lo que son propiamente derechos específicos para tener acceso a información.

Hemos dejado muy del lado o fuera, dentro de esta dispersión, el papel del usuario. Estamos hablando del tipo de bibliotecas, estamos hablando de la necesidad de un sistema de bibliotecas, estamos refiriéndonos a la necesidad de legislar sobre el asunto propio de las bibliotecas o de un sistema nacional de bibliotecas y no hemos abordado tampoco el punto medular del usuario como el beneficiario específico de estos recintos, de lo que significa una biblioteca, una unidad de información.

Para concluir esta reunión, creo que este primer seminario debe ser el que nos lleve a considerar un foro amplio, nacional en donde tengamos la voz de todos los bibliotecarios.

Por supuesto esta voz de los bibliotecarios tiene que catalizarse a partir del papel de las asociaciones. El papel de la AMBAC y el papel del Colegio Nacional de Bibliotecarios son fundamentales. No podemos hablar de estructurar un sistema de bibliotecas si no tenemos el papel relevante —como lo hemos tenido en esta ocasión— de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, la asociación más antigua que agrupa, de alguna forma, todas las inquietudes de los bibliotecarios.

Esta modalidad que se ha venido dando de generar presidencias por tipos de bibliotecas también es importantísima. No se había dado en presidencias anteriores. Es muy importante que debido a la especialidad, a la tipología específica de bibliotecas jurídicas, bibliotecas parlamentarias, bibliotecas públicas, bibliotecas especiales para algún tipo de usuarios, puedan discutir al interior de su seno, cuáles son las características que deben adoptar ahora.

Me preguntan qué es en esencia una política de información. Evidentemente tenemos que desprender el asunto de la política de información a partir de las consideraciones que el Estado o el gobierno hace respecto de las necesidades específicas de los gobernados.

Entonces, en la medida en que el Estado capta cuál es la necesidad específica, es cuando actúa; es cuando ejerce este poder y de alguna forma asigna recursos, establece instituciones o —como decía Endean— de alguna forma genera un marco jurídico que permita dar certeza y permanencia a un sistema como el de las bibliotecas, o un sistema como el de los archivos, que en este año se inaugura.

Es el concepto que debemos tener de política pública, el conjunto de acciones, de iniciativas, que llevan al Estado a establecer una serie de actividades para la satisfacción de determinados tipos de materias: información, salud, economía.

¿Quiénes deben participar? Ya he dicho que es relevante el papel de las asociaciones, pero también debemos participar en lo individual. La página de la AMBAC tiene una especie de foro en donde ustedes pueden hacer una serie de consideraciones.

También es importante considerar que para el desarrollo de las políticas públicas ahora hay una ley de participación ciudadana. Habría que investigar de qué manera en lo individual, como gobernados, podemos aportar algún tipo de participaciones para llevar a cabo estas inquietudes que tenemos respecto de toda la amalgama de necesidades de información.

Es importante que el bibliotecario, también desde la formación, tenga habilidades políticas, conozca cuál es la ley. Porque reconocemos que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidades. Es el bibliotecario, entonces, quien se debe informar y actuar en consecuencia.

El bibliotecario debe también tener un papel relevante respecto a lo que es el cabildeo, debe negociar presupuestos al interior de su propia biblioteca. También, a través de las asociaciones debe tener una participación más activa. Creo que eso es importante.

El foro —que es una pregunta recurrente— creo que es la posibilidad que tenemos en este momento de avanzar en lo sucesivo. Podríamos establecer con las dos cámaras una serie de actividades en la que la AMBAC, el CNB, y todos los que estén interesados en planear, incluso no solo un Sistema Nacional de Bibliotecas, sino tal vez abundar sobre lo que significa un Sistema Nacional de Información, en donde conozcamos y tengamos elementos diagnósticos que nos lleven a considerar cuál es la infraestructura que tenemos en materia de archivos, cuántas bibliotecas tenemos.

Esta información que sale en el informe de gobierno del Ejecutivo Federal también adolece de detalles específicos. Desconocemos realmente en dónde están ubicadas las bibliotecas, cuánta participación tienen de equipos electrónicos, si verdaderamente los módulos están funcionando, cómo lo hacen.

También tenemos necesidad en diversas bibliotecas, de atender esta idea de multiculturalidad que nos caracteriza. Somos un país que tiene esta variedad de culturas, de lenguas y que también estamos descuidando.

El artículo dos constitucional establece que nuestro país es un país pluricultural. Veamos eso dentro de la propia participación, de la creación de un Sistema Nacional de Información, un Sistema Nacional de Bibliotecas que lleve a atender a este tipo de comunidades.

Estas lenguas incluso se están perdiendo, ¿qué es lo que podemos hacer como bibliotecas para la creación, por ejemplo, de una biblioteca nacional de culturas indígenas, además de la biblioteca de salud, de ciencia y tecnología?

Es importante que todas estas iniciativas y propuestas se puedan ventilar en un foro. La idea es que la dispersión pueda ser sintetizada en un foro, que mediante la participación y el cabildeo, a través de las asociaciones, podamos llegar con información diagnóstica de cómo está nuestra infraestructura en archivos, bibliotecas.

Si queremos abordar el asunto del Sistema Nacional de Información o específicamente el asunto de las bibliotecas, porque las únicas bibliotecas que están reconocidas, desde el punto de vista legal, es la Biblioteca Nacional -que está ubicada en el campus universitarios, desde Vasconcelos-, y la Biblioteca del Congreso, que son las que se benefician del decreto de depósito legal. Veamos la posibilidad de ampliar y reconocer de manera legal las otras bibliotecas, las del magisterio, las del sector salud.

En Estados Unidos la Biblioteca del Congreso es una Biblioteca Nacional que apoya directamente a los representantes de la ciudadanía.

Es importante que este diagnóstico nos lleve a ofrecer, dentro de un foro, una serie de oportunidades que nos lleven a establecer cuáles son los puntos que debemos avanzar, primero el uno y luego el dos, y generar a partir de la participación de las cámaras una política pública, si no se parte de una política pública, difícilmente vamos a tener consolidado lo que podría ser el Sistema Nacional de Bibliotecas, con la diferenciación de cada uno de sus subsistemas, hablando de bibliotecas escolares, bibliotecas universitarias, bibliotecas públicas, bibliotecas de investigación, bibliotecas nacionales.

¿A qué se dedicarán? ¿Cuáles son sus finalidades? ¿Cómo tendrán recursos? Porque también podríamos decir, a partir de una ley, que existe todo un sistema como está actualmente, pero qué recursos van a poder ejercer, si no, no se va a poder hacer nada.

También hablamos, dentro de este Sistema Nacional de Bibliotecas, la importancia de los repositorios digitales. Es importantísimo considerar cómo se va a hacer el tratamiento de derechos de autor, respecto de repositorios digitales, en estos módulos de acceso a la información, ya sea pública gubernamental o pública para el desarrollo humano o social, ¿qué tipo de computadoras se van a tener?

Si no tenemos un diagnóstico fidedigno, si nos vamos a ir por lo que nos dicen, tenemos un problema respecto del tipo de investigación que estamos haciendo. Es importante que el bibliotecario adopte un papel más participativo, que sea más político y que sepa negociar, respecto de las cámaras, presupuestos y políticas públicas reflejadas en un ordenamiento jurídico, una ley, un conjunto de leyes, que nos lleven verdaderamente a validar la biblioteca como una institución social, a darle certeza y a darle un impulso de largo alcance para el beneficio del país. Creo que eso es importantísimo. Gracias.

#### **La Maestra Flor Trillo:**

Quisiera agregar que no nada más basta con las leyes, pues para que las leyes puedan hacerse valer, es necesario que haya planes y programas, que es ¿cómo lo vamos a hacer?

Muchas veces, me busqué como bibliotecaria en el Plan Nacional de Desarrollo y nunca me encontré. Me parece que tenemos que estar nosotros como actores, presentes.

Me preguntan si creo que es necesario establecer comités de expertos revisores para una adecuada producción editorial, que habría que evaluar ¿por qué nuestros investigadores no son citados o cuáles son los factores que inciden en la baja calidad de la producción científica?

De acuerdo con lo que yo he investigado, me he dado cuenta que los investigadores están haciendo investigación que no le interesa a las empresas. Estamos investigando cosas que nos interesan a nosotros, cosas que parecen curiosas, pero que no tienen relación con las empresas, por eso hubo una reforma en la Ley de Ciencia y Tecnología en donde se incluía la palabra innovación, por eso hablamos de CTI como concepto integrado.

Tendríamos que ver si verdaderamente lo que estamos investigando le interesa a las empresas, porque finalmente las empresas son las que traducen todo este desarrollo en un aumento del PIB. Ahí tenemos clarísimo cuál es el camino si queremos tener más presupuesto y si queremos que el

Producto Interno Bruto aumente, y si queremos desarrollo. Obviamente esto se traduce en una mejor calidad de vida y muchísimas otras cuestiones.

Me preguntan: ¿En el CONACYT existen becas? ¿Hay apoyo para el área bibliotecaria para realizar investigación?

Hay becas para todo mundo. Debemos pasar el TOEFL. Los bibliotecarios tenemos que investigar en qué nos interesaría especializarnos. Estábamos viendo hace algunos días, la posibilidad de que en la Sección de Bibliotecas de la Salud se pueda tener acceso a una certificación como bibliotecario médico. Es algo que no se tiene en el país y que se requiere.

Yo creo que si la persona que me pregunta esto está interesada en obtener una beca, primero tendría que ponerse al corriente con el inglés, después ir buscando en qué institución quiere estudiar y en qué quiere especializarse. Finalmente eso depende de dónde estás trabajando, cuántos años llevas ahí, si quieres que tu carrera profesional se desarrolle ahí.

¿Cómo podríamos realizar innovación en nuestras áreas bibliotecarias y centros de investigación?

A mí me parece que el detalle aquí es que nosotros como bibliotecarios tendríamos que visitar muchísimas más bibliotecas que son parecidas a lo que nosotros hacemos, tendríamos que viajar, tendríamos que conocer, tendríamos que contactarnos con gente que hace lo que nosotros hacemos, y conocer obviamente a nuestros usuarios. De ahí nosotros podríamos partir, para poder generar innovación.

En el caso de usuarios investigadores —de los que hablaba Alejandro Machorro— que son gente que tiene una asignación presupuestal para publicaciones, que compra libros y se los lleva a su casa; tendríamos que ver nosotros cómo es que funciona ese investigador, si la información que le estamos haciendo llegar es actualizada, si le sirve, si no le sirve, pensar nosotros como bibliotecarios, ¿cómo podemos innovar para que esa persona tenga la información de calidad y en el momento que la necesita?

Un ejemplo claro —era lo que decía Fabiola— es importante que los diputados tengan la información ágil y verás, y que verdaderamente puedan tenerla inmediatamente, o sea, no nos podemos esperar. ¿Cuántas veces en las bibliotecas tenemos que esperar una o dos semanas para que el bibliotecario nos dé una respuesta? Entonces también eso tendríamos nosotros que interiorizarlo.

¿Cómo podemos innovar? Simple y sencillamente haciendo nuestro trabajo como se espera que se haga.

Nuevamente, me es grato escuchar sus ponencias -le agradezco a la persona que me escribe eso-, dirigidas en aspectos de estudios métricos con resultados impactantes.

Me parece que si nosotros queremos posicionarnos al interior de nuestras instituciones, politizar, cabildear, con los términos que utilizamos aquí de manera jurídica y legislativa. Yo creo que ahí la parte clave es que nosotros podamos hacer estadísticas que sirvan para algo. Normalmente estamos contabilizando cuántos usuarios vienen, si están sentados media hora, si utilizan o no

utilizan los materiales, pero nunca nos ponemos a pensar si estas estadísticas sirven para algo, tienen algún sentido.

Esa información sirve para tomar decisiones. Si nosotros hacemos que la bibliometría sea válida, vamos a poder solicitar, con estadísticas claras y con información clara, si el día de mañana necesitamos que otro bibliotecario nos apoye en nuestras áreas de trabajo y en qué necesitamos que nos apoyen. Aquí lo interesante no es obtener un porcentaje del presupuesto de las instituciones, si no saber en qué nos lo vamos a gastar.

Tendríamos que entender y conocer bien, primero nuestra biblioteca para hacer uso de esas estadísticas, y que esas estadísticas nos sirvan para algo. En ese sentido me parece que los estudios métricos son bastante clave.

Preguntan: ¿Cuáles de los estados de la República es donde hay más investigaciones en ciencias sociales?

Evidentemente donde hay Centros Públicos de Investigación, hay lugares en donde se inclinan más a las ciencias sociales. Es cierto que hay menos presupuesto para estas otras ciencias, indiscutiblemente el área médica siempre va a ser una prioridad, porque salva vidas.

Invito a que visiten la página de SCImago, ahí pueden ver bibliométricamente cómo estamos nosotros como país en los temas de especialidad, y cómo nos estamos posicionando poco a poco.

Mi cita favorita es, no nada más basta con publicar, sino también que te citen. Gracias.

**El moderador, Licenciado Julio Zetter Leal:**

Hemos agotado el tiempo para esta mesa. Agradezco a nombre de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios y de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, de la Honorable Cámara de Diputados, su participación en esta mesa a través de estas constancias. Gracias.

## CLAUSURA

-Versión estenográfica-

### **El maestro de ceremonia Alejandro Machorro:**

Para dar continuidad a este programa vamos a invitar, para que nos acompañen en este estrado, al Licenciado Oscar Saavedra Fernández, Presidente de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, y a la Diputada Miriam Cárdenas Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada Miriam Cárdenas Cantú, es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila, asimismo, obtuvo el grado de Máster en Administración por la Universidad Autónoma de Nuevo León, y cuenta con diversos diplomados en Derechos Humanos, Derecho Civil y Derecho Familiar.

En su desempeño profesional ha ocupado diferentes cargos dentro de la administración e instituciones públicas, así como en organizaciones de la sociedad civil, órganos autónomos y en Poderes Legislativo y Judicial.

Ésta es la razón por la que la diputada es una excelente usuaria de nuestras bibliotecas, así que le pedimos a la diputada que nos haga el favor de dirigirnos unas palabras al gremio aquí reunido, público interesado también en bibliotecas, por favor.

### **La Diputada Miriam Cárdenas Cantú:**

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Agradezco a la Asociación Mexicana de Bibliotecarios y a la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de esta Cámara, que me concedan el honor de participar en la clausura de este importante seminario que ha reunido a distinguidas personalidades vinculadas con el área de información, sus políticas y el derecho que las regula.



Sé que desde temprana hora estuvieron analizando, compartiendo valiosísimas ideas, propuestas de observaciones que han sido plasmadas en un documento, que estoy segura nos ayudará a las y los legisladores en la formulación de acciones legislativas, pero que además tendrá un impacto positivo que trascenderá más allá del Poder Legislativo, incidiendo en los principales actores encargados de aplicar y ejecutar las políticas de información en nuestro país.

Resulta confortante constatar que cada vez son más los profesionales y académicos que, como ustedes, realizan estudios y aportaciones en materia de información, ya que sus trabajos y propuestas, sin duda alguna, han marcado y continuarán marcando una importante pauta en la consolidación del derecho a la información, el cual es una de las bases que sustentan el sistema democrático y constituye un derecho humano, con una doble connotación, porque se inscribe tanto en los derechos humanos individuales como en los sociales y engloba la libertad de pensamiento y la libertad de expresión.

Hoy en día vivimos una era en la que la tecnología y los medios de comunicación han evolucionado de forma radical la manera en la que los seres humanos nos allegamos de información y conocimiento. Ante tal panorama, se hace necesario que revisemos constantemente las políticas, la normatividad y los procedimientos de información, para no quedarnos desfasados ante la rapidez de los cambios que se suscitan en materia informativa.

Recuerdo que hace no mucho tiempo, la manera por excelencia de allegarnos de información y conocimientos era a través de los medios impresos. Sin embargo, la detonación de las tecnologías de la información y comunicación, la creciente globalización del conocimiento y el cambio de las tendencias de las sociedades contemporáneas ha transformado la manera de regular la política y las políticas de información, dejando paulatinamente al lado los modelos tradicionales, basados en la compilación de voluminosas colecciones de diferentes temáticas, que dicho sea de paso, sigue siendo una de mis predilectas.

Hoy en día, los servicios de información se han ampliado considerablemente y en la formulación de políticas de información no podemos pasar por alto ciertas categorías que en otros tiempos no teníamos tan presentes, como en el caso de telecomunicaciones y radiodifusión, comunicación internacional, la divulgación, privacidad y confidencialidad de ciertos datos, la regulación de los delitos electrónicos y por supuesto de los computacionales, la propiedad intelectual. Las bibliotecas y archivos siguen siendo importantísimos, entre otras categorías no menos importantes.

Hay instituciones y organismos que han sabido transitar a la par de estas transformaciones y una prueba clara de ello es la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de esta Cámara de Diputados, así como los centros de estudio, el INFOPAL y todos los órganos legislativos y técnicos encargados de difundir la información en esta soberanía.

De verdad, yo me quedo maravillada a la hora de consultar algo que requiero, por la practicidad, eficiencia y eficacia en que puedo llegar a la información que estoy necesitando. No obstante, no puedo decir lo mismo de otras experiencias, cuando a la hora de hacer consultas a otros Congresos, en otros países, no encuentro los resultados deseados; y puedo comparar lo que se hace en esta Cámara con lo que se hace en otras y puedo darme cuenta que se necesita seguir trabajando y podemos influir y ayudar a otras instancias.



De manera similar, las políticas de información ejecutadas en esta Cámara, otras instancias y organismos principalmente públicos, han desarrollado sofisticados sistemas de información, no sólo en lo operativo, sino también en lo cualitativo; sin embargo, no podemos opinar lo mismo de todas las instancias públicas, y ante esta situación es menester que impulsemos el desarrollo y la homologación de las políticas de información en el sector público y social, para así posibilitar a los ciudadanos que estén más y mejor informados, generando en ellos el aprecio e interés por el conocimiento y despertando su creatividad, pero sobre todo, su pensamiento crítico, para que así promovamos la socialización cognitiva que nos lleve a crecer más como país.

Ante ello, habremos de evaluar periódicamente las políticas de servicios bibliotecarios y de información, verificar su pertinencia y valorarla de manera integral y así tomar en cuenta el contexto en que nos encontramos, los factores internos y externos de nuestra sociedad.

Espero que en un futuro próximo sigamos realizando ejercicios como el que hoy se ha llevado a cabo, para que continuemos avanzando en el desarrollo de este importante tópico en México.

Compañeras y compañeros, sé que las propuestas formuladas por ustedes en las materias de información en el contexto legislativo, análisis de políticas informativas en nuestro país, normatividad vigente, repositorios digitales y políticas públicas de información en ciencia, tecnología e innovación serán una brújula importante que nos dará una visión clara de hacia dónde los legisladores e integrantes del sector público debemos enfocar y dirigir nuestros esfuerzos en esta área fundamental, por ser precisamente ustedes quienes mejor la han desarrollado y quienes mejor que nadie la conocen. Enhorabuena para todos nosotros. Gracias por todo su apoyo y aportaciones. Tengan la seguridad que la seguiremos e impulsaremos para continuar avanzando en esta realidad más dinámica y fluida en la que México no se puede quedar atrás.

**El maestro de ceremonia Alejandro Machorro:**

El tema realmente ha resultado de gran interés, tenemos el honor de que nos acompañe el Diputado Fernando Belaunzarán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Le damos la palabra, entonces, al diputado Belaunzarán.

**El Diputado Fernando Méndez Belaunzarán:**

Bueno, evidentemente voy a ser breve. Sé que han estado aquí toda la mañana. Simplemente decir que celebro mucho este tipo de foros. La información, se dice mucho el lugar común, de que es poder, pero yo diría que no por ser un lugar común deja de ser cierto, pero es mucho más que poder, también es cultura en un sentido mucho más profundo.

Y con estas nuevas tecnologías de la información se puede construir lo que fue un viejo sueño de la humanidad que es la cultura universal, pero no la cultura universal impuesta y si es la cultura occidental y se impone al resto del mundo sino en una lógica de ida y vuelta en todas las demás culturas del planeta para formar algo.

Es impresionante que pueda haber contacto simultáneo en cualquier parte del mundo, con cualquier persona del mundo e intercambiar información.

A veces, cuando estamos en medio de la revolución, estamos en medio del torbellino no tenemos perspectiva para verla y solamente las siguientes generaciones pueden darse cuenta del tamaño del salto que se dio. Pero la verdad es que con un poquito de imaginación, un poquito de esfuerzo nos damos cuenta lo que significa o puede significar esto de que todas las culturas puedan tener una interrelación instantánea y que lo que antes costaba mucho tiempo y había mucha dificultad, ahora es con el poder de un dedo tener esa comunicación, ese contacto, esa posibilidad de tener acceso a lo que está pasando, a lo que está sucediendo, a lo que se está creando a lo que ya existía y no teníamos oportunidad de conocer de primera mano, etcétera.

Ésa esa es una verdadera revolución y tenemos que estar preparados y estar avanzados. Estudié yo en la Facultad de Filosofía y Letras. Es raro que un filósofo pueda llegar a ser diputado. No era algo que estaba pensado, pero entre los que estaban conmigo está la carrera de bibliotecología. Fui yo consejero universitario, pude tener contacto con muchos bibliotecólogos que ya estaban en esto de la información. Yo estudié en 1990-94, bueno, como me cambié de carrera a filosofía, me tomé un poco más para poder estudiar la carrera de filosofía, que fue finalmente lo que me apasionó.

Y entender y celebrar un poco esto. Y también quiero decirles, porque tengo mucha curiosidad en saber qué información puedo tener al alcance, cómo puedo acceder a ella y que pueda ser importante para los ciudadanos. Finalmente, lo que buscamos aquí es impactar en la vida de la gente, por supuesto que tengo debilidad por la historia, por el conocimiento y sé también qué está ahí.



Y bueno, simplemente agradecerles, agradecer que la Cámara de Diputados esté abierta a este tipo de cosas, para eso es, dicen que es la casa del pueblo, se dice demagógicamente que es la casa del pueblo pero con estas cosas nos acercamos a eso, a que la sociedad tenga un espacio de

encuentro en cosas que se están haciendo, en material que está clasificado y que está al acceso de todos.

Aprovechar. El otro día me estaban enseñando todo lo que se puede sacar de la página de la Cámara, es impresionante. Y soy muy rústico para algunas cosas de información, pero ahora sí que es nuestra nueva alfabetización, aprender a usar estas herramientas, tener acceso a esta información y entrar al debate universal, que es el de los medios que están ahorita, me parece que eso es apasionado y por tanto, y con esto quisiera terminarlo, creo que urge un relevo generacional en México en todos los ámbitos y en uno de ellos es, precisamente porque las nuevas generaciones tienen mucho más facilidad de tener este manejo con las nuevas herramientas de información. Tienen una visión mucho más abierta, más fresca, etcétera.

Entonces, son algunas ideas, pero básicamente lo que quería decirles es que estoy muy contento de que en la Cámara se den este tipo de foros y ponerme a sus órdenes como diputado federal. Gracias.

**El maestro de ceremonia Alejandro Machorro:**

Muchas gracias. Vamos a cederle la palabra al licenciado Oscar Saavedra para la entrega de los documentos.

**El licenciado Oscar Saavedra:**

Sí quiero entregar documentos pero eso estaba después de la clausura. En realidad es una entrega simbólica.

Yo creo que lo más importante que ha ocurrido esta mañana es que hemos logrado, finalmente, un acercamiento con los legisladores de nuestro país.

Creo que el puente que la Dirección General de Documentación, Información y Análisis ha tendido entre los bibliotecarios de México, organizados en una asociación civil muy antigua ya. Nuestra asociación se fundó en 1924, es la asociación más grande y más antigua de bibliotecarios en el país y la Cámara de Diputados, da como para que éste sea el primer acercamiento.



Como producto de la mesa de trabajo que recién concluyó, yo creo que los ponentes coincidirán o han coincidido en manifestar que se requiere todavía pulir mucho lo que queremos hacer, si queremos realmente reformar, actualizar la Ley General de Bibliotecas de nuestro país, si queremos instrumentar el Sistema Nacional de Bibliotecas que está plasmado en la ley, pero que jamás ha sido tocado.

Si queremos como algún otro de los colegas, Ricardo comentaba, si queremos hacerlo un metasisistema nacional de información para incluir los archivos, creo que hay mucho todavía por hacer. Creo que la AMBAC ha estado trabajando mucho durante estos años. De hecho tiene una sección denominada políticas de información y queremos que este puente que hoy se tiende no se rompa y que ustedes nos permitan continuar cerca de ustedes, afinando nuestras propuestas, que de manera simbólica entregamos esta tarde para que las analicen y puedan canalizarlas lo mejor que puedan. Muchas gracias a ustedes.

Ahora sí suplico a la diputada Miriam Cárdenas que sea tan amable, como estaba previsto, de clausurar este seminario.

**La Diputada Miriam Cárdenas Cantú:**

Siendo las 14:45 minutos del día de hoy, 1 de octubre de 2012, declaro formalmente concluidos los trabajos de este seminario de análisis de políticas de información. Enhorabuena.

---oOo---

## ANEXOS

### CARTEL

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE BIBLIOTECARIOS A. C.

Invitan al

# SEMINARIO DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE INFORMACIÓN

Objetivo: Realizar un análisis de las políticas de información en México, considerando su marco jurídico, sujetos y objetos, necesidades, objetivos, líneas de acción y temas.

9 a 15hrs.  
Auditorio Norte del Edificio "A" de la H. Cámara de Diputados

**1**  
**10**  
**12**

**Inauguración 9:00 - 9:30** INAUGURACIÓN POR PARTE DE LA MTRA. AVELINA MORALES ROBLES.

Palabras de bienvenida a cargo de la Mtra. Avelina Morares Robles, Directora de los Servicios de Investigación y Análisis, en representación de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados (SEDIA). Invitados en el presidium, Lic. Florencio Soriano, Director de Bibliotecas de la Cámara de Diputados y Mtro. Ricardo Montes, Director de la Biblioteca del Senado de la República. Mensaje de apertura por parte del Lic. Oscar Saavedra, Presidente de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios A. C. (AMBAC).

**Conferencia 9:30 -10:30** MODERA: ALEJANDRO MACHORRO NIEVES, PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD, AMBAC.

La información en el contexto legislativo: producción y consumo documental en la H. Cámara de Diputados de México.  
Lic. Fabiola Elena Rosales Salinas, Subdirectora de Referencia Especializada de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis del SEDIA.

**Coffee Break 10:30 - 11:00**

**Mesa redonda 11:00 -14:30** MODERA: LIC. JULIO ZETTER LEAL, EDITOR DE LA REVISTA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, UNAM

Análisis de las políticas de información en México.

**11:10 -11:40**

Ley General de Bibliotecas y Sistema Nacional Bibliotecario • Mtro. Robert Eudean Gamboa, Presidente de la Sección de Políticas de Información, AMBAC.

**11:40 -12:40**

El derecho a la información en repositorios digitales • Dr. Héctor Pérez Pintor, Universidad Michoacana.  
El derecho a la información en las bibliotecas de México • Mtro. Ricardo Montes Gómez, Director de la Biblioteca del Senado de la República.

**12:40 -13:10**

Políticas públicas de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación: un recorrido legislativo e Institucional • Mtra. Flor Trillo, Directora de Servicios Bibliotecarios de la Universidad del Claustro de Sor Juana.

**Sección de Preguntas y respuestas 13:10 -14:30**

**Clausura 14:30 -15:30**

Diputada Miriam Cárdenas Cantú  
Entrega de propuestas por parte del Lic. Oscar Saavedra, Presidente de la AMBAC.

Evento abierto al público interesado.  
Inscripciones hasta el 27 de septiembre de 2012 a las 12:00 pm a través del correo: [amnieves@bibliociensalud.org.mx](mailto:amnieves@bibliociensalud.org.mx)  
Inscripciones *in situ* a partir de las 8:30 am.  
Se entregarán constancias de asistencia y participación.  
Los asistentes a este evento deberán presentar su identificación oficial para ingresar a las instalaciones.  
Por favor considere que no se cuenta con servicio de estacionamiento para asistentes.



Elaborado por Ana Esther Moreno Esparza y Laura Lizeth Pliego Delgado.

## **SEMBLANZAS CURRICULARES**

### **Robert Endean Gamboa**

Maestro en Bibliotecología. Ha trabajado en bibliotecas universitarias y públicas, en la Hemeroteca Nacional de México, además de impartir docencia en temas de bibliotecología y comunicación. Es presidente de la Sección de Bibliotecas Públicas de la AMBAC y vicepresidente de la Academia Mexicana de Bibliografía de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Es redactor del blog de Problemas del campo de la información y responsable de la columna de Reflexiones biblioamericanas en la revista boliviana Fuentes.

### **Alejandro Machorro**

Realizó estudios de Licenciatura en Biblioteconomía en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía de la Secretaría de Educación Pública. Es bibliotecario especialista en sistemas de automatización de procesos y servicios bibliotecarios, cuenta con una experiencia de más de 30 años en bibliotecas universitarias, especializadas y de investigación en las áreas de química y salud; de instituciones públicas y privadas. Organizó y dictó cursos de capacitación para uso de software especializado en bibliotecas; diseño de contenidos para sitios Web, y desarrollo de bibliotecas digitales y electrónicas, en instituciones mexicanas y de América Latina. Ha participado como ponente en seminarios, conferencias y reuniones internacionales, en instituciones universitarias y gubernamentales de México y América Latina, además de publicar artículos en revistas especializadas. Actualmente es coordinador de la Biblioteca Virtual en Salud México, miembro del comité técnico del índice mexicano de revistas biomédicas mexicanas: Artemisa en línea; participa en el diseño y desarrollo de la Biblioteca Virtual del Instituto Nacional de Geriátrica y la Biblioteca Digital de Sistemas de Información del Instituto Nacional de Salud Pública. Editor en formato electrónico de las revistas Salud Pública de México y Archivos de Neurociencias del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. Presidente de la Sección de Bibliotecas en Ciencias de la Salud de la AMBAC, así como, Vocal de la Asociación Mexicana de Editores de Revistas Biomédicas, A.C.

### **Ricardo Montes Gómez**

Licenciado por la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, maestro con mención honorífica, y licenciado en derecho por la UNAM. En 1996 el CONACYT, la ANUIES y el Instituto Mexicano de Cultura le otorgó el reconocimiento como uno de los Mejores Estudiantes de México. Es integrante del Programa de Intercambio con los Estados Unidos de Norteamérica a través de la Biblioteca Benjamín Franklin. Ha sido Jefe del Departamento de Información Legislativa en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, también ha colaborado como Jefe de Desarrollo de Colecciones y de Consulta Especializada y Atención al Público en la Biblioteca "Miguel Lerdo de Tejada" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de ser profesor de diversas asignaturas, asesor de tesis y sinodal en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía. Actualmente es Titular de la Biblioteca Parlamentaria "Melchor Ocampo" del Senado de la República, además de Consultor Parlamentario, miembro del Servicio Civil de Carrera.

### **Héctor Pérez Pintor**

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Fue coordinador fundador de la Acceso a la Información de la Universidad Michoacana, coordinador fundador del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana y Jefe de la División de Estudios de Posgrado de la misma Facultad. Fundador y coordinador de la maestría en derecho de la información. Es profesor-investigador de tiempo completo en la Universidad

Michoacana, investigador del Sistema Nacional de Investigación nivel I, líder el Cuerpo Académico consolidado “Transformaciones Jurídicas y Sociales en el S. XXI” y miembro de la Red Nacional CONACyT “Sociedad Civil y Calidad de la Democracia”. Ha realizado estancias de investigación en Copenhague, Estocolmo y Madrid, entre otras. Autor de varios libros y artículos en revistas indexadas. Es docente y tutor en los programas de Maestría en Derecho de la Información y el Doctorado Interinstitucional en Derecho de la Región Centro Occidente de la ANUIES, así como del Doctorado en Filosofía de la Universidad Michoacana.

#### **Fabiola Elena Rosales Salinas**

Licenciada en Bibliotecología con mención honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México. Diplomada en Derecho Parlamentario por la Universidad Iberoamericana, y en Administración de Recursos Informacionales por la Universidad La Salle de Colombia. Subdirectora de Referencia Especializada en la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis (SEDIA) de la H. Cámara de Diputados. Ponente en diversos foros, presentando trabajos sobre la democratización de la información, entre los que destacan: 75º Congreso Internacional de la IFLA, Congresos de la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, y el Congreso del Centro de Estudios Parlamentarios de Nuevo León. Ha publicado artículos en *Liber: Revista de Bibliotecología*, en *Library Trends*, y en la página institucional del SEDIA la *Bibliografía de derecho parlamentario mexicano 1994-2009*. Ha impartido los cursos: Introducción al Trabajo Legislativo y Desarrollo de Habilidades Informativas para la Competitividad Laboral, en la Cámara de Diputados.

#### **Flor Trillo Tinoco**

Egresada del Colegio de Bibliotecología de la UNAM, con especialidad en Formulación y Monitoreo de Proyectos por FLACSO Argentina, maestra en Bibliotecología y Ciencia de la Información por la Universidad de la Habana, Cuba, candidata a Doctor del Programa Iberoamericano de Documentación Científica dictado por la Universidad de la Habana y la Universidad de Granada, becada por la AUIP. Es la Directora de Servicios Bibliotecarios en la Universidad del Claustro de Sor Juana y ha colaborado en importantes proyectos con diversos organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y Agencias de Naciones Unidas: OPS/OMS, PNUD, UNIFEM y Capacidad 2015, siempre promoviendo la cultura de la información digital y la gestión del conocimiento.

#### **Julio Zetter Leal**

Es presidente de la Academia Mexicana de Bibliografía de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Editor responsable de la revista Biblioteca Universitaria. Técnico académico de la Secretaría Técnica de Difusión y Relaciones en la Dirección General de Bibliotecas (DGB) de la UNAM. Se ha desempeñado como secretario de la DGB, secretario técnico del Programa Universitario “Justo Sierra” y del Centro de Información Científica y Humanística (CICH). Miembro del AMBAC, de la que fue profesor (2005-2007) y prosecretario (2009-2011) de su Mesa Directiva actualmente es también miembro de la Comisión de Publicaciones de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios. Ha sido docente en varias instituciones nacionales y ha escrito diversos artículos, capítulos de libros, notas informativas, reseñas, reportes técnicos, en diversas publicaciones monográficas y seriadas, nacionales e internacionales. Ha organizado, participado y colaborado en un importante número de eventos profesionales y académicos del sector de bibliotecas e información.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

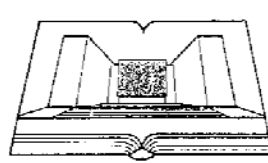
**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

**SECRETARÍA GENERAL**

Dr. Fernando Serrano Migallón  
**Secretario General**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
**Secretario**



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe  
**Director General**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA**

Lic. Fabiola Elena Rosales Salinas

**REFERENCISTAS**

Lic. Patricia Avila Loya  
Jorge Adrián Salinas Cruz  
Mónica Tapia Fonseca

**SERVICIO SOCIAL**

Edith Bautista Hernández